20260318103442161101038 3
COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
Marzo 18, 2026 10:34
Radicado 00-010383

Medellín, 18 de marzo de 2026

Señores
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ATENCION AL USUARIO
Medellín, Antioquia

Asunto INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 364 DEL 2023

Cordial saludo

V.B: Sandra Campo MOVILIDAD Ver anexos

Atentamente,

ARTURO GOMEZ MARTINEZ
Identificación : N.I.T.
Tipo Solicitante : PERSONA JURÍDICA (EMPRESA)
Tipo Solicitud : PETICIÓN

Teléfono / Celular :
Correo Electrónico : andres.mesa@metropol.gov.co
Dirección :
País : Colombia
Departamento : ANTIOQUIA
Ciudad :
Barrio/Vereda :
Medio de Respuesta : CORREO ELECTRÓNICO

Outlook

Informe de identificación de incumplimiento del Contrato 364 del 2023

Desde Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 10:25 AM
Para atencionausuario <atencionausuario@metropol.gov.co>
CC Mateo Molina Rodríguez <mateo.molina@metropol.gov.co>; Lina María Chacón Lastra <lina.chacon@metropol.gov.co>

1 archivo adjunto (12 MB)
InformeIncumplimiento.pdf;

Cordial saludo,

Esperando que se encuentre(n) muy bien.

Solicito por favor muy comedidamente remitir el informe adjunto al Subdirector de Transporte **Mateo Molina Rodríguez**, de parte del profesional universitario Andrés Felipe Mesa Martínez - supervisor del contrato.

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MESA MARTÍNEZ
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
www.metropol.gov.co

Medellín, Antioquia 18 de marzo del 2026

Señor
MATEO MOLINA RODRÍGUEZ
Subdirector de Transporte
Ciudad

Asunto: Informe de identificación de incumplimiento del Contrato 364 del 2023.

Como supervisor del contrato del asunto, y con el fin de adelantar el procedimiento para la imposición de multas, sanciones, y declaratoria de incumplimientos, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, señalado en la Resolución Metropolitana N°513 del 24 de marzo del 2022, me permito presentar a continuación un informe con los lineamientos dispuestos en el anexo N°1 (versión 1) de mencionada resolución:

I. ANTECEDENTES

1. El Contrato No 364 del 2023, fue suscrito en el SECOP II, el día 24 de noviembre del 2023, bajo carta de aceptación de la oferta con radicado No. 00-034142, con la sociedad ECO-TRICICLOS S.A.S. con Nit. 901.210.221-0, cuyo objeto contractual es: SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($64.260.000),** y un plazo de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder el 31 de diciembre de 2023.



Área METROPOLITANA Valle de Aburrá
Futuro sostenible

20231123135142111234142
COMUNICACIONES OFICIALES DESPACHADAS
Noviembre 23, 2023 13:51
Radicado 00-034142

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá

10301-

Medellín,

Señor
ARTURO GOMEZ MARTINEZ
Representante Legal
ECO-TRICICLOS S.A.S.
NIT 901210221-0
Teléfono: (57) 310 306 30 81
Email: info@ecotriciclos.com -
Carrera 25ª 11 – 52 Barrio Ricaurte
Bogotá

Asunto: Orden Aceptación Oferta – C.M.C. N° 364 de 2023

Respetado Señor Gómez Martinez:

Recibida su oferta, verificada y evaluada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y estando en firme el Informe Integrado de Evaluación que recomendó a su empresa ser la adjudicataria, se procede a emitir la ORDEN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, la cual se regirá conforme a los siguientes términos:

CMC 364 DE 2023	ECO-TRICICLOS SAS	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE	CMC 015 DE 2023	64.260.000 COP	Proceso de Contratación	23/11/2023 2:35:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle


Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	Arturo Gomez Martinez	Fecha de aprobación:	24/11/2023 8:39:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	Jhonattan Andrés Hernández Loaiza	Fecha de aprobación:	24/11/2023 2:08:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5586775_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5586775_En ejecución

2. Dentro de la minuta contractual, fueron exigidas las siguientes garantías:

   •**Cumplimiento:** Equivalente a un veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más. El beneficiario y asegurado debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

   •**Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados**: Este amparo deberá cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. El beneficiario y asegurado debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

   •**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Cubrirá por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

   Responsabilidad Civil Extracontractual: Cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la Responsabilidad Extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados (en su defecto el subcontratista deberá acreditar que cuenta con un seguro propio con el mismo objeto dónde la Entidad Estatal sea la asegurada). Por el equivalente a doscientos (200) SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

3. El contratista aportó la Póliza de Seguro de cumplimiento con los siguientes datos:

   Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A., con Nit. 860.000.578-6
   Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2023
   Sucursal: Chapinero-014 de la ciudad de Bogotá D.C.
   Número de la Póliza: 14-11-101188728, Anexo 0,
   Tomador: Eco Triciclos S.A.S. con Nit 801.210.221-0
   Asegurado: Área Metropolitana del Valle de Aburrá con Nit. 890.984.423-3

RIESGO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	23/11/2023	25/05/2024	$12.852.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/11/2023	25/05/2024	$12.852.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	23/11/2023	25/01/2027	$12.852.000

4. El contratista aportó la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento:

   Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A., con nit. 860.000.578-6
   Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2023
   Sucursal: Chapinero-014 de la ciudad de Bogotá D.C.
   Número de la Póliza: 14-40-101060829, Anexo 0,
   Tomador: Eco Triciclos S.A.S. con Nit 801.210.221-0
   Beneficiario: Área Metropolitana del Valle de Aburrá con Nit. 890.984.423-3

RIESGO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Predios y Labores Operacionales	23/11/2023	25/01/2024	$232.000.000
Contratistas y Subcontratistas	23/11/2023	25/01/2024	$232.000.000
Vehículos Propios y No Propios	23/11/2023	25/01/2027	$232.000.000

5. El día 1 de diciembre del 2023, el señor ARTURO GÓMEZ MARTÍNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.380.548, en calidad de representante legal de la empresa ECO- TRICICLOS SAS con Nit 901210221, a quien se le adjudicó el contrato en el proceso de selección de mínima cuantía, y el señor JHONATTAN ANDRÉS HERNÁNDEZ LOAIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8.028.066, en calidad de supervisor y/o interventor por parte del Área Metropolitana, firmaron el acta de inicio.

6. Mediante informe de supervisión suscrito por el funcionario HERNÁNDEZ LOAIZA, y por el señor CARLOS VALENCIA RESTREPO como apoyo a la supervisión, se manifiesta:

- Que se ejerció las actividades de supervisión durante la ejecución del contrato, en desarrollo de las actividades comprendidas entre el 1 de diciembre y el 28 de diciembre del 2023.

- Que el contratista ECOTRICICLOS S.A.S, entregó de manera inmediata y oportuna los elementos solicitados conforme las especificaciones técnicas requeridas conforme al alcance del objeto contractual.

- Que el contratista no hizo entrega a la entidad el ítem número 18, correspondiente a los 100 timbres, por lo tanto, la Entidad no pagó dichos elementos por un valor total de $600.000 antes de IVA.
- Que el personal técnico de EnCicla y el supervisor de inventarios verificaron los elementos suministrados y, por lo tanto, se procedió a recibirlos a satisfacción.
- Que mediante factura electrónica de venta número 1FVE No 814, el contratista ECOTRICICLOS S.A.S, cobró el valor de los elementos entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad, exceptuando el ítem 18 previamente señalado.
- Que anexo al informe y en constancia a la calidad y especificidad de los elementos entregados, se hizo registro fotográfico y actas de entrega.
- Que dentro del informe el supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y, por ende, da el visto bueno y autoriza el pago por valor del **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($63.546.000)** conforme a la cláusula quinta del contrato y a los bienes efectivamente suministrados.

7. El día 28 de diciembre del 2023, las partes suscribieron acta de terminación anticipada por la entrega de los accesorios y repuestos, conforme a las especificaciones de la cláusula segunda del contrato, indicando que quedaba pendiente la verificación de los mismos por parte personal técnico y el supervisor, con el fin de proceder a los ajustes finales de ser el caso por parte del contratista, y se procedería a su recibo satisfactorio, quedando así pendiente la suscripción del acta de liquidación del contrato. Es importante anotar que hasta la fecha no se ha suscrito acta de recibo a satisfacción del contrato.

8. Mediante Memorando con radicado interno 00-000385 del 29 de abril de 2024, el Subdirector General del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ, quien para la época fungía como ordenador del gasto encargado de la Subdirección de Transporte, me designó como supervisor del contrato No. 364 de 2023; una vez asumí el cargo como supervisor, se hizo la verificación de la carpeta contractual y, en aras de proceder con la liquidación del contrato, solicité a través de correo electrónico el día 26 de junio del 2024 al equipo de EnCicla, información sobre el estado de los insumos adquiridos mediante el Contrato 364 de 2023.

9. Esta solicitud fue recabada el 15 de julio y el 1 de agosto del 2024, recibiendo como respuesta por parte del Equipo de EnCicla, el día 2 de agosto del mismo año, informando que, "*Conforme al contrato 364 de 2023 para el SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA, los elementos suministrados se empezaron a usar inmediatamente debido a la escasez de repuestos que se ha tenido. Respecto a temas de calidad o funcionalidad, solo se ha presentado fallas con los tenedores (item #20) debido a que se han estado doblando y por ese motivo no se han vuelto a usar. Se adjunta tabla con el consolidado de los elementos adquiridos y su estado actual* ¨

10. El día 8 de agosto del 2024, con la anotación de las fallas reportadas por parte del Equipo de EnCicla, se solicitó un informe detallado con registro fotográfico con el fin de requerir al contratista.

11. El día 26 de agosto del 2024, el equipo de EnCicla hizo entrega del informe, por lo que procedí a requerir a través de correo electrónico al contratista el día 28 de agosto de 2024, solicitándole el reconocimiento la garantía técnica de los tenedores entregados bajo el Contrato 364 del 2023, el cual no había sido liquidado, y que a la fecha se venían presentando fallas en dicho repuesto. Por lo tanto, se requería la ampliación de la póliza más una respuesta y solución a las fallas presentadas en los tenedores.

12. El 12 de octubre de 2024, se recibió correo electrónico por parte de ECO-TRICICLOS S.A.S donde informan:

    ¨La reposición de los 100 tenedores del contrato 363 (sic) de 2023 esta pausada su entrega por una prueba de laboratorio solicitada por el AMVA, ya están elaborados y listos para despacho, estamos a la espera del resultado que debe estar saliendo el 25 de octubre del año en curso, una vez la tengamos la remitiremos al AMVA para su aprobación y así realizar el envío de las 100 unidades¨.

13. El 25 de noviembre de 2024 se envió nuevamente correo electrónico a ECO-TRICICLOS S.A.S donde se requirió la entrega del estudio de laboratorio de los nuevos tenedores, garantizando de esta manera la reposición de las 100 unidades de tenedores. Ese mismo día, el contratista respondió:

    "*Referente a los tenedores estamos esperando esta semana la respuesta del laboratorio para ponerlo en conocimiento de ustedes y proceder al cambio***".**

14. El 19 de diciembre de 2024, el contratista ECO-TRICICLOS S.A.S remite ficha de prueba de laboratorio Realizada por Laboratorios M&G S.A.S a los tenedores, información que se reenvió a Daniel Pérez Rojas, Asesor de Dirección General, donde se le manifiesta que revisando el documento ficha técnica del resultado de laboratorio en el tenedor, este no cumplía con el requisito de deformación máxima, por lo que si bien no tengo experticia ni la experiencia técnica en el asunto, se aconsejaba desde la supervisión que el contratista garantizase que se cumplía efectivamente con la seguridad para los usuarios, dado que el laboratorio informaba que los resultados reflejan únicamente la condición de la muestra recibida y no certifican seguridad para uso comercial.

15. El día 29 de enero de 2025 mediante radicado con número 2909, se efectuó nuevo requerimiento al contratista, con copia a la aseguradora, mediante el cual se solicitó la reposición de cien (100) tenedores de bicicleta en un plazo de 15 días hábiles, tras evidenciarse en ensayos técnicos que las piezas actuales no cumplen con los requisitos de seguridad y resistencia., y que además, remitiera la entrega de certificados de calidad para los nuevos elementos y la confirmación de la vigencia de las garantías y pólizas del contrato.

16. El día 10 de abril de 2025, nuevamente se efectuó requerimiento al contratista bajo radicado No. 11410, con copia a la aseguradora, manifestando que los 100 tenedores entregados al equipo de EnCicla, el día 10 de febrero del 2025, siguen presentando problemas técnicos tales como:

- Fisuras en los tenedores, así como el desprendimiento de la platina que soporta el sistema servo-brake.
- La platina que soporta el sistema de frenos no está alineada correctamente con la altura del Servo-Brake, lo que provoca que el tornillo de fijación quede torcido.
- Los tenedores están generando dificultades al anclar las bicicletas en los módulos, ya que su diseño o instalación provoca choques con estos, causando daños en la infraestructura.

Solicitándole nuevamente garantía, y la ampliación de las pólizas.

17. El contratista mediante radicado No. 17854 del 6 de mayo de 2025, responde al anterior requerimiento señalando lo siguiente:

"Señores EnCicla Medellín de manera cordial les informamos que Eco triciclos repusieron los tenedores como garantía solicitada por ustedes en el mes de septiembre del 2024.

1) Las fisuras presentadas en las fotos no demuestran que sea por mala fabricación ya que este de diseño fue aprobado por ustedes, igualmente nosotros cambiamos las especificaciones del material para una mayor resistencia. Es evidente que pueden existir maltrato o mal uso de los mismo.
2) Las platinas del freno se pueden alinear manualmente al momento de hacer el ensamble y no se debe obligar a la fuerza, es un tema de ajuste ya que esto generar que el tenedor no funciones debidamente.
3) El tenedor está fabricado a la medida de los entregados con las bicicletas y no entendemos porque están golpeando la estructura de enganche pues estos similares a los anteriores, creemos que puede ser más una posición del accesorio de enganche al habitáculo que del mismo tenedor.

Igualmente, el laboratorio que realizo las pruebas de resistencia este certificado para hacer dicha evaluación, por otra parte, los tenedores se entregaron directamente en sus instalaciones ya que el señor Andrés Mesa ya no estaba a cargo de este proceso como consta en la remisión firmada. ¨

18. Como Supervisor del Contrato deje constancia a través de correo electrónico del 26 de diciembre del 2024 que: *¨Aunque la muestra de tenedor testeado soporta la carga de prueba, identifico que no cumple con el requisito de deformación máxima (<10 mm a 101,93 kg) pues llega a 20mm. De igual forma, el laboratorio aclara que los resultados reflejan únicamente la condición de la muestra recibida y no certifican seguridad para uso comercial, por lo que es necesario que el contratista a través del estudio garantice efectivamente que sí se cumple con la seguridad para los usuarios. Cabe resaltar que no soy experto, ni tengo experiencia, experticia ni idoneidad para definir si la prueba realizada es la requerida para el problema presente en los tenedores."*

II. HECHOS QUE SOPORTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Conforme a lo anterior, los hechos evidenciados por el equipo de EnCicla según el informe técnico, así como el registro fotográfico y la imposibilidad de usar los tenedores como repuestos por las fallas presentadas, soportan el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista tal como se dejó claro en radicado 11410 del 10 de abril de 2025, pues los

tenedores suministrados como garantía se materializaron en un riesgo para la operación del sistema

El contratista fue requerido, en varias oportunidades y, si bien repuso los 100 tenedores según recibo del mes de marzo del 2025, tal como se le informó en el radicado No. 11410 del 10 de abril del 2025, estos fueron entregados sin la formalidad requerida, es decir, bajo la supervisión de un técnico de EnCicla y bajo mi criterio como supervisor y, además de tratarse de unos elementos nuevos debían ser amparados con la póliza de calidad.

Además de la salvedad realizada a la prueba de laboratorio entregada por el contratista, a quien se le manifestó que las pruebas técnicas de laboratorio enviadas no cuentan con un respaldo o certificación de una entidad avalada en este tipo de procedimientos al propio laboratorio, como sería la ONAC, que permitan definir con claridad las condiciones técnicas de los requerimientos que garanticen la calidad o resistencia del modelo y material.

III. IDENTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

Así las cosas, el Contratista ha incumplido parcialmente el Contrato No. 364 del 2023, ya que, a pesar de haber hecho entrega de los 100 tenedores, (ITEM 20) producto del reconocimiento de la garantía, estos presentaron fallas, las cuales fueron informadas al contratista, y quien debió dar cabal cumplimiento al literal D y E del artículo 2 del contrato, el cual dispone:

"(…) D. Si aparecen daños o defectos en los accesorios, repuestos, insumos y equipos suministrados, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá comunicará por escrito al contratista para su reposición de manera inmediata. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales o superiores a los contratados, sin que ello implique costo adicional. Dicha reposición deberá realizarse por el contratista en término de la garantía técnica de cada repuesto.

E. El contratista deberá realizar la reposición de aquellos bienes o lotes de bienes que a juicio del Supervisor resulten defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, independiente de que se haya otorgado el recibo a satisfacción**.** (…)"

Así las cosas, el contratista ECO-TRICICLOS S.A.S. no garantizó la entrega de insumos de calidad conforme a lo pactado en el Contrato 364 de 2023, específicamente en el suministro de los 100 tenedores (ítem 20), los cuales presentaron fallas de resistencia y deformación, impidiendo su uso seguro en el sistema público de bicicletas, no cumplieron, además con el requisito técnico de deformación máxima, según la prueba de laboratorio remitida en diciembre de 2024.

Así mismo se ha negado ampliar las pólizas de calidad de los bienes suministrados, ello es de los 100 tenedores, que fueron entregados el 10 de febrero del 2025, y de otorgar la garantía técnica de los mismos conforme al literal D del artículo 2 del contrato.

IV. CARGOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo anterior, el contratista ECO-TRICICLOS S.A.S. con Nit. 901.210.221-0, ha incumplido las siguientes disposiciones contractuales:

- Articulo 2 ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES A EJECUTAR literal D y E, Aspectos técnicos desarrollo del Contrato,
- Incumplimiento de la Garantía Técnica y comercial. (Ley 1480 del 2011)
- Artículo 5 responsabilidad del contratista por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los repuestos suministrados.

Existe un presunto incumplimiento parcial por parte de ECO-TRICICLOS S.A.S. en el suministro de los tenedores (ítem 20) del contrato 364 de 2023, debido a que:

- Los repuestos entregados presentan defectos estructurales reiterados.
- Las pruebas de laboratorio aportadas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
- El contratista no ha dado solución definitiva en los plazos establecidos, pese a múltiples requerimientos con radicado.

V. CONSECUENCIAS POSIBLES PARA EL CONTRATISTA

Una vez agotado el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en acogimiento del procedimiento interno adoptado por la entidad mediante Resolución 513 de 2022, de acreditarse el presunto incumplimiento, se podrían aplicar:

- Declarar el incumplimiento parcial del contrato, haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento así:

  Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A., con nit. 860.000.578-6
  Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2023
  Sucursal: Chapinero-014 de la ciudad de Bogotá D.C.
  Número de la Póliza: 14-11-101188728, Anexo 0,
  Tomador: Eco Triciclos S.A.S. con Nit 801.210.221-0
  Asegurado: Área Metropolitana del Valle de Aburrá con Nit. 890.984.423-3

RIESGO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	23/11/2023	25/05/2024	$12.852.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/11/2023	25/05/2024	$12.852.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	23/11/2023	25/01/2027	$12.852.000

De acuerdo con lo anterior, se procede a tasar el pago que debe ser reconocido para afectar la póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes así:

De acuerdo a la factura 1FVE No 814 del 26/12/2023, el valor unitario de los tenedores era de 70.000 COP antes de IVA. Para estimar el valor actualizado, se indexó el valor histórico de referencia utilizando el IPC total nacional certificado por el DANE: 5,20% para 2024, 5,10% para 2025 y 2,27% como variación año corrido a febrero de 2026, último dato oficial disponible al momento de la estimación. Por lo que el factor resultante fue de: $1,1307

Ahora bien, el valor unitario antes de IVA para un tenedor corresponde a $79.149. Por lo tanto, el valor total es de $7.914.900 antes de IVA; es decir, $ 9.418.731 IVA incluido.

VI. ANEXOS

- Orden de aceptación 364 de 2023
- Póliza número 14-44-101198726
- Póliza número 14-40-101060829
- Acta de inicio con fecha del 1 de diciembre de 2023
- Informe de supervisión
- Acta de terminación con fecha del 28 de diciembre de 2023
- Memorando supervisión, radicado 382 del 29 de abril de 2024
- Correos a operación de EnCicla para solicitar información acerca del estado de los insumos adquiridos mediante el contrato 364 de 2023
- Correo enviado por Operación de EnCicla donde detallan problemas de los tenedores con acta del 23 de agosto de 2024
- Correos requerimiento a contratista fecha del 28 de agosto de 2024
- Correo del contratista con fecha del 12 de octubre de 2024
- Correo al contratista con fecha del 25 de noviembre de 2024
- Correo respuesta del contratista fecha del 25 de noviembre de 2024
- Correo del contratista del 19 de diciembre de 2024 donde adjunta prueba de laboratorio a tenedores
- Correo enviado a Daniel Pérez, asesor dirección general, sobre análisis a prueba de laboratorio
- Radicado 2909 del 29 de enero de 2025 requerimiento a contratista por tenedores
- Radicado 11410 del 10 de abril de 2025 requerimiento a contratista
- Respuesta de contratista radicado 017854 del 6 de mayo de 2025

VII. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto, iniciar el procedimiento sancionatorio conforme al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo acogido mediante resolución No. 513 de 2022

Atentamente,



Andrés Felipe Mesa Martínez
Supervisor – Contrato 364 de 2023
Profesional Universitario Área Metropolitana del Valle de Aburrá

20231123135142161123414 2
COMUNICACIONES OFICIALES DESPACHADAS
Noviembre 23, 2023 13:51
Radicado 00-034142
Área METROPOLITANA Valle de Aburrá

10301-

Medellín,

Señor
ARTURO GOMEZ MARTINEZ
Representante Legal
ECO-TRICICLOS S.A.S.
NIT 901210221-0
Teléfono: (57) 310 306 30 81
Email: info@ecotriciclos.com -
Carrera 25ª 11 – 52 Barrio Ricaurte
Bogotá

Asunto: Orden Aceptación Oferta – C.M.C. N° 364 de 2023

Respetado Señor Gómez Martinez:

Recibida su oferta, verificada y evaluada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y estando en firme el Informe Integrado de Evaluación que recomendó a su empresa ser la adjudicataria, se procede a emitir la ORDEN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, la cual se regirá conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA

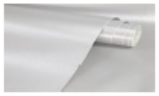
2. ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES A EJECUTAR

Suministrar los Accesorios, Repuestos, Insumos y Equipos necesarios para el correcto Mantenimiento de las Bicicletas del Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla y sus respectivas cantidades que a continuación se relacionan:

Tabla 1: Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPONENTE O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE O INSUMO	FOTO DE REFERENCIA
1	**ADHESIVO NUMÉRICO PARA EL TENEDOR**	Unidad	1000	Sticker adhesivo en vinilo, pre-troquelado y descolillado. números del 0 al 9 para identificación de la bicicleta, va en la paleta del tenedor. altura del número 36mm, ancho del número 26mm, color negro. (son 100 unidades por cada número)	

2	**MANUBRIO TIPO PLAYERO**	Unidad	100	Manubrio en acero con pintura electrostática color negro con dos puntos fijos de altura y varilla de refuerzo en la parte superior, diseño exclusivo de bicicleta urbana EnCicla. (se suministra muestra para la fabricación)	
3	**SILLIN**	Unidad	100	Galápago ergonómico con resortes, espuma de alta densidad, recubrimiento en material sintético, resistente a la intemperie	
4	**MANILARES O MANGOS LARGOS**	Unidad	150	Mangos kraton-gel ergonómicos con estructura plástica, con tornillos para ajuste, 135mm de longitud	
5	**NEUMÁTICO**	Unidad	613	Neumático 26" x 2.125, válvula entre 40mm y 45mm de longitud	
6	**LLANTA 26 CON BANDA REFLECTIVA Y SISTEMA ANTI-PINCHAZO**	Unidad	110	Llantas 26"x1.75 60tpi con banda lateral reflectiva, con protección antipinchazos y diseño de banda de rodadura específico para recorridos urbanos y con canales de circulación de agua	
7	**PASTAS DE FRENOS**	Unidad	200	Tacos para freno de v-brake compacto 70mm con compuesto multi condición y atornillable	
8	**TRABA ROSCAS FUERZA ALTA**	Unidad	10	Trabas roscas, fuerza alta tarro por 50ml	
9	**CABLE DE FRENO TRASERO EN ACERO INOXIDABLE TRENZADO DE 1,6MM*2050MM**	Unidad	350	Cable para freno con cabeza martillo de 1.6 x 2050mm, en acero inoxidable trenzado cable de acero inoxidable 1.6 de diámetro 2.050mm de largo alta flexibilidad, alta precisión entre el cable y la funda para mejor transmisión de potencia en el frenado, cumple el estándar de la norma por encima de 50%	
10	**CABLES DE CAMBIOS EN ACERO INOXIDABLE TRENZADO DE1,2MM * 2100MM**	Unidad	350	Cable cambios de 1.2 x 2100 en acero inoxidable trenzado con recubrimiento y cabeza pequeña	
11	**LUBRICANTE WD-40 EN AEROSOL DE 11 ONZAS (382ML)**	Unidad	30	Lubricante multi usos, reduce la fricción en piezas móviles, repele la humedad y forma una capa protectora. (también ayuda a limpiar la grasa, la suciedad y rozaduras de la mayoría de las superficies metálicas) tarro en aerosol de 382mm	

12	**TERMINAL FUNDA DE FRENOS 5MM BRONCE BICICLETA**	Unidad	1000	Terminal funda de frenos 5mm bronce bicicleta	
13	**LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 DE 11 ONZAS (382 ML)**	Unidad	15	Lubricante penetrante multipropósito, con sistema de aerosol que permite aplicar un contenido capaz de eliminar los sonidos de bisagras y suavizar engranajes o piezas móviles en estructuras de metal. las propiedades del líquido lo hacen altamente penetrante ya que se filtra con facilidad entre los espacios de cada pieza	
14	**GRASA**	Caneca	1	Grasa roja de jabón de calcio, de consistencia suave y mediana fibra elaborada con aceites minerales refinados y aditivos que le proporcionan resistencia a la herrumbre, corrosión, oxidación y humedad además de adhesividad.	
15	**COMPRESOR DE AIRE DE 3,5 HP CAPACIDAD DE 100 LITROS**	Unidad	1	Compresor de aire industrial de 3,5hp, 145 psi, capacidad del tanque de 100 litros, caudal promedio de 9,4cfm, doble conector de acople rápido para uso de 2 mangueras, ruedas para fácil transporte	
16	**HOJAS DE RIN 26"**	Unidad	100	Rin 26" x 1.75 m30 negro en aluminio s/dp2000 36h (se entrega muestra)	
17	**ABRAZADERAS**	Unidad	100	Abrazadera en aluminio con puntilla y cierre rápido para fácil ajuste, medida diámetro de 31.8mm, color negro	
18	**TIMBRES**	Unidad	100	Timbre especial/ acero tipo grip shift, para manubrios de 22mm color negro o aluminio nuevo	
19	**CADENAS**	Unidad	150	cadenas cn-nx10 114l	
20	**TENEDORES**	Unidad	100	Tenedor 26", color azul (Pantone 3005 c) con la paleta para numeración en color blanco reflectivo. espigo OverDrive en acero al carbono. exclusivo de bicicleta urbana EnCicla (se entrega muestra)	
21	**PAPEL PLASTICO ADHESIVO REFLECTIVO BLANCO**	Unidad	3	Papel plástico adhesivo de color blanco reflectivo, vinilo de 2 metros de longitud *50 centímetros de ancho	

Parágrafo 1°. Todo accesorio y repuesto será nuevo y de primera calidad, en ningún momento podrán ser elementos remanufacturados o de segundo uso.

Parágrafo 2°. Estos accesorios y repuestos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte**.**

Parágrafo 3°. Todos los accesorios y repuestos serán entregados en el Centro de Diagnóstico de Operaciones y Mantenimiento del Sistema EnCicla de la Entidad, ubicados en la Calle 43 No. 69-54 ambos ubicados en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en los horarios laborales establecidos por EL ÁREA.

Aspectos técnicos desarrollo del Contrato

A. El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los componentes ofertados, de cada uno de los accesorios, repuestos, insumos y equipos requeridos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente Estudio previo. Donde deberá relacionar descripción del componente, especificación técnica, País de Origen, Referencia, Fotografía del Componente y marca.

B. El proponente ganador o adjudicatario deberá garantizar a la Entidad en el momento de la entrega de los componentes requeridos, el cumplimiento de la información contenida en las fichas técnicas de los componentes relacionados en el formato respectivo.

C. La Entidad no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al Supervisor del contrato.

D. Si aparecen daños o defectos en los accesorios, repuestos, insumos y equipos suministrados, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá comunicará por escrito al contratista para su reposición de manera inmediata. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales o superiores a los contratados, sin que ello implique costo adicional. Dicha reposición deberá realizarse por el contratista en término de la garantía técnica de cada repuesto.

E. El contratista deberá realizar la reposición de aquellos bienes o lotes de bienes que a juicio del Supervisor resulten defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, independiente de que se haya otorgado el recibo a satisfacción.

F. El contratista favorecido deberá disponer de un colaborador y sin costo adicional que esté atento para atender los requerimientos que surjan en desarrollo del contrato y para las entregas de los pedidos. Esta persona deberá ser notificado a la Entidad, con la firma del acta de inicio, para coordinar las entregas y despachos requeridos por la Entidad, y de igual manera, conciliar las facturas y entregas finales

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato para celebrar con ocasión del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder el 31 de diciembre de 2023

4. VALOR

El valor de la presente Orden de Aceptación es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($64.260.000) IVA INCLUÍDO Respaldados en la Disponibilidad Presupuestal No 2023000001189 de 2023

5. FORMA DE PAGO

EL AREA pagará a EL CONTRATISTA, el valor total del Contrato mediante un único pago, con el recibo a satisfacción de los bienes a contratar de acuerdo con el objeto y alcance contractual. Previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por EL ÀREA, quien mediante el Informe de supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de EL AREA y el lleno de los requisitos tributarios por parte de EL CONTRATISTA para efectos de deducciones. El Supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

El pago del contrato estará condicionado a la entrega del informe final de ejecución del Contrato, el cual debe alcanzar el 100% de ejecución física, suscrita el Acta de recibo definitivo por parte de EL ÁREA y con aprobación de la Supervisión.

La Supervisión deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral, para lo cual EL CONTRATISTA deberá acreditar con la copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley y la respectiva certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal y adjuntar la Planilla de Seguridad Social pagada.

En todo caso, en virtud de la vigilancia que ejerce la supervisión, implica un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice EL AREA y por ello, no pueden existir ítems sin justificación alguna, por lo que la Supervisión deberá revisar acorde con lo mencionado, los dineros que ordena pagar, esto incluye el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los costos directos propuestos, de tal forma que se compruebe su cumplimiento; y así sujetar el pago del Acta de pago y la liquidación del contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo; en caso que exista variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor se efectuaran los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar.
En todo caso, lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Concejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

EL CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de EL AREA, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, EL ÁREA habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@metropol.gov.co
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando.
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, deberá acreditar con la planilla de aportes y mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, , del Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Detallar en la factura o en comunicación firmada por EL CONTRATISTA, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en cada Municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de EL ÁREA; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada por EL ÁREA.
  El pago se realizará, conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, quien presentará un informe de seguimiento y autorización del mismo.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería de EL ÀREA o consignado en la Corporación o Banco que designe EL CONTRATISTA, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad financiera donde serán girados los recursos y en las fechas de corte y requisitos para pagos de conformidad con la Resolución Metropolitana No. 00321 de 2014.
Para efectos del pago de las obligaciones, EL ÀREA a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual deberán ser ejecutados y cobrados por EL CONTRATISTA dentro de la respectiva vigencia fiscal.

PARÁGRAFO: La modalidad de pago para el contrato que se suscriba es a precios unitarios fijos no reajustables y por lo tanto el proponente, deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante todo el plazo de la ejecución del contrato, los cuales deberá relacionar en el valor de su propuesta económica

6. GARANTIAS

Las garantías contractuales se constituyen como un respaldo exigido obligatoriamente por la Ley en la mayoría de los Contratos Estatales y cuyo propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables

al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos, en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad, propio de la contratación estatal.
Es por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, que se hace la exigencia de las garantías que amparen los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad pública contratante, por la responsabilidad de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 inciso 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
Se determina como mecanismo una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.2. y siguientes de la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, esto es, Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, o garantía bancaria.
Para el presente proceso se definen las siguientes garantías:

•**Cumplimiento:** Equivalente a un veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más. El beneficiario y asegurado debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
•**Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Este amparo deberá cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. El beneficiario y asegurado debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
•**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Y en póliza anexa se constituirá:
Responsabilidad Civil Extracontractual: Cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la Responsabilidad Extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados (en su defecto el subcontratista deberá acreditar que cuenta con un seguro propio con el mismo objeto dónde la Entidad Estatal sea la asegurada). Por el equivalente a doscientos (200) SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo:
1.Cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

2. El beneficiario de estas pólizas debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en los estudios y documentos previos, en la invitación pública y la propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato.
2.Atender las recomendaciones dadas por EL ÀREA, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
3.Tener en cuenta que el precio ofrecido debe incluir todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4.Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
5.Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones y los controles de calidad de los bienes suministrados.
6.Asumir la totalidad de gastos que se originen con el traslado de los materiales y elementos y suministros requeridos en la contratación, así como los gastos en los que incurra en caso de rechazo de dichos elementos y su respectiva reposición, o en el cumplimiento de la garantía, sin que ello origine gastos adicionales a EL ÀREA.
7.Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por EL ÁREA. Así mismo, el riesgo y propiedad de los bines será asumido por EL CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a total satisfacción en el lugar indicado.
8.Solucionar los inconvenientes que se presenten al momento de encontrar imperfección de los suministros al momento de la entrega, atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato designado por EL ÀREA.
9.Atender oportunamente los requerimientos de EL ÀREA para lograr la prestación óptima del servicio.
10.Participar juntamente con la supervisión, de la liquidación del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique la entrega a satisfacción de los productos y/o servicios objeto del contrato y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos económicos del contrato todo ello previo a la liquidación del contrato
11.Prestar el servicio o suministro de elementos en el lugar indicado por EL ÀREA o donde el Supervisor designe.
12.Cumplir con las obligaciones que establece el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato”.

13.Suscribir el Acta de Inicio, el día hábil siguiente a la aprobación de las Pólizas por parte de EL ÁREA
14.Entregar todos los accesorios y repuestos nuevos, de primera calidad y en ningún momento podrán ser partes o productos remanufacturados. La entrega debe estar acompañada de un inventario en el cual, se detalle los ítems, valores y cantidades entregadas
15.Tramitar y registrar los accesorios y repuestos y las garantías a que hubiere lugar ante el fabricante
16.Reponer el(los) elemento(s) dentro del término de la garantía comercial, en caso de presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes.
17. Realizar la entrega de los suministros en el Centro de Diagnóstico de Operaciones y Mantenimiento del sistema EnCicla de la Entidad, ubicados en la Calle 43 No. 69-54 ambos ubicados en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en los horarios laborales establecidos por EL ÁREA.
18.Aportar las fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos solicitados cumpliendo con lo requerido
19.Tener en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y las 7 dimensiones y 19 políticas del mismo, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG.
20.Cumplir y acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Articulo 2 de la Ley 828 de 2003 y del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
21.Participar juntamente con la SUPERVISIÓN de la liquidación financiera del Contrato mediante Acta debidamente aprobada donde se certifique la entrega a satisfacción de los productos y/o servicios objeto del contrato y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos económicos del Contrato, todo ello previo a la liquidación del Contrato
22. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato, liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011
23.Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley

Parágrafo: El Contratista debe tener en cuenta las siguientes consideraciones

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Documentos: Cabe recordar que los estudios previos, la invitación pública y el contrato forman parte esencial de la contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.
Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del ÁREA y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre ÁREA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.
Régimen de solidaridad: No existirá régimen de solidaridad, pues cada una de las partes firmantes del contrato responderán por las obligaciones que específicamente asume en virtud del contrato

8. SUPERVISIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la Supervisión del presente proceso será ejecutada por la Subdirección de Transporte o por el servidor público que este designe por escrito para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, aprobado mediante la Resolución Metropolitana N° 144 de 2014.

Notas: 1. Los términos establecidos en la Invitación Pública CMC N° 015 de 2023, sus adendas, estudios previos y demás documentos del proceso de selección, harán parte integral de esta Orden de Aceptación. **2.** la Orden de Aceptación y la oferta por Usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

JHONATTAN ANDRES HERNANDEZ LOAIZA
Subdirector De Transporte
Firmado el 23/11/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL No_____, Fecha del registro _____Valor Amparado_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101198726**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**11**	**2023**	**23**	**11**	**2023**	**00:00**	**25**	**01**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ECO TRICICLOS SAS		**NIT: 901.210.221-0**
DIRECCIÓN: CR 18 C NRO. 3 - 22	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3013935453

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		**NIT: 890.984.423-3**
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3856000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE ACEPTACION No. 364 DE 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS ENCICLA.

NOTA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA COVENIDAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	25/05/2024	$12,852,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/11/2023	25/05/2024	$12,852,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	25/01/2027	$12,852,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****129,780.00	$ *******8,000.00	$ ******26,178.00	$ ***********163,959.00	$ *******38,556,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101198726

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101198726, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

14-44-101198726

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101060829**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**11**	**2023**	**23**	**11**	**2023**	**00:00**	**25**	**01**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ECO TRICICLOS SAS	**NIT: 901.210.221-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 C NRO. 3 - 22	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013935453

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	**NIT: 890.984.423-3**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 53 NRO. 40 A - 31	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3856000

BENEFICIARIO: 890984423 - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUCIOS OCASIONADOS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 364 DE 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS ENCICLA.

ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT: 890.984.423-3 Y ECO-TRICICLOS S.A.S. NIT: 901.210.221-0.

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT: 890.984.423-3 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/11/2023**	**25/01/2024**	**$232,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/11/2023**	**25/01/2024**	**$232,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/11/2023**	**25/01/2024**	**$232,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****100,109.00	$ *******3,000.00	$ ******19,590.00	$ **********122,700.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101060829

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101060829	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	23	11	2023	00:00	25	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ECO TRICICLOS SAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.210.221-0**

DIRECCIÓN: CR 18 C NRO. 3 - 22 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3013935453

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.984.423-3**

DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31 — **CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA — **TELÉFONO:** 3856000

BENEFICIARIO: 890984423 - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	25/01/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	25/01/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	25/01/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101060829

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2023-364		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA		
CONTRATISTA:	ECO-TRICICLOS SAS	NIT ó CÉDULA:	901210221
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE	VALOR ($):	64.260.000
PLAZO:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	FECHA INICIO:	2023-12-01

El día 1 del mes 12 de 2023 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: JHONATTAN ANDRES HERNANDEZ LOAIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8028066, en calidad de supervisor y/o interventor y ARTURO GOMEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79380548, en calidad de representante legal de la empresa ECO-TRICICLOS SAS con Nit 901210221, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2023-364 suscrito el día 24 del mes 11 de 2023.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

JHONATTAN ANDRES HERNANDEZ LOAIZA
Supervisor y/o Interventor

ARTURO GOMEZ MARTINEZ
Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2023-364**

	FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**	Código: F-GDC-28 Versión: 01 Fecha: 05/04/2021

NO. CONTRATO	*364 de 2023*	**No. CONVENIO**		**No. INFORME**	1
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA				
CONTRATISTA:	*ECOTRICICLOS S.A.S Nit: 901.210.221-0*				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 64.260.000*	**SUPERVISOR:**		*Jhonttan Andrés Hernández Loaiza*	
VALOR ADICION 1:					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*$ 64.260.000*	**DEPENDENCIA:**		*Subdirección de Transporte*	
PLAZO:	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre			**PERIODO EVALUADO**	
FECHA DE INICIO:	*01 de diciembre de 2023*	**PLAZO PRORROGA 1:**	N/A	**DE:**	**HASTA:**
FECHA DE SUSPENSION:	*N/A*	**FECHA DE REINICIO:**	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2023				

1. INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

1.1 ANTECEDENTES

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Caldas, Sabaneta y La Estrella.

Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

La Entidad dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano el *"Aburrá 2021 – 2032 Consolidación de la Región Metropolitana"*, que corresponde a la bitácora direccionadora de la organización, a través de una consolidación de estrategias, en procura de su visión al 2032 de una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa que cree y confía en sus instituciones.

El proyecto está enmarcado en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Aburrá 2021-2032 "Consolidación de la región Metropolitana", Línea 3 Aburrá Habitable y en el plan de gestión 2020-2023, futuro sostenible, eje estructural 3. Conectividad física y Virtual y el Programa 26. Movilidad activa.

La movilidad activa sostenible es el elemento fundamental prioritario en el sistema de transporte del Valle de Aburrá, teniendo en cuenta al peatón y su capacidad para desplazarse, ya sea caminando o usando otros medios de transporte (bicicleta, patineta, monopatín) que aproveche al ser humano como generador del movimiento. Este programa contempla la movilidad activa como parte fundamental del sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá interactuando con los diferentes subsistemas que lo conforman y busca fortalecer la cultura ciudadana en el uso de la movilidad activa y sostenible permite cambiar hábitos que redundan en beneficios en la salud del habitante metropolitano, mejora la calidad del medio ambiente y mejora la economía de los hogares ya que es un medio económico e incluyente.

EnCicla a la fecha prestan el servicio en los municipios de Sabaneta, Envigado, La Estrella, Itagüí, Bello y Medellín. Cuenta con un stock en promedio de 2000 bicicletas que le permiten no solo la prestación eficiente de la operación sino también conservar el cuidado y presentación de las estaciones para el buen disfrute por parte del usuario. Prestando un servicio de lunes a viernes de 5:30am a 10:00 pm, sábados de 6:30am a 9:00pm y domingos de 8:00am a 4:00pm. Es por esto que el programa de bicicletas públicas del Valle de Aburra - EnCicla, es considerado una estrategia clave para promover la movilidad activa y lograr el desarrollo sostenible de la región.

El crecimiento de EnCicla hace parte de las estrategias y decisiones encaminadas a fortalecer la movilidad sostenible en el Valle de Aburrá y un análisis juicioso del comportamiento del Sistema y de nuestros usuarios, nos ha permitido aumentar la cantidad de préstamos en las zonas industriales, fortalecer aquellas estaciones que se conectan con el Sistema Integrado de Transporte -SITVA-; lo cual se evidencia en que a la fecha el 35% de las estaciones del Sistema se conectan con el Metro, Metroplús y el Tranvía.

El Sistema de bicicletas Públicas dentro del marco de sus 11 años de operación no solo ha dejado una huella importante en lo relacionado a la bicicleta como medio de transporte sino también ha venido avanzado en las discusiones que se enmarcan dentro de la agenda pública en lo que respecta a la pertinencia y los beneficios que conllevan el uso de esta, EnCicla a la fecha cuenta con un alto stock de bicicletas que le permiten no solo la prestación eficiente de la operación sino también conservar un número adecuado que permanezca en procesos asociados al mantenimiento y garantía de estas.

Por ende y para garantizar los procesos de mantenimiento es necesario contar con los elementos (accesorios y repuestos para bicicletas), que permitan mitigar los deterioros tempranos de las bicicletas, brindar seguridad a nuestros usuarios y suministrar los elementos adecuados al equipo operativo a cargo del mantenimiento correctivo y preventivo de las bicicletas pertenecientes al Sistema de Bicicletas

Públicas EnCicla, con el fin de fomentar el uso de medios de transporte sostenible y mejorando las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

1.2.1. A continuación, se presentan las acciones de supervisión ejecutadas para el ***contrato 364 de 2023*** suscrito por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con la empresa ***ECOTRICICLOS S.A.S,*** en el desarrollo de las actividades comprendidas durante el periodo del 01 de diciembre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023.

El contratista ***ECOTRICICLOS S.A.S*****,** entrega de manera inmediata y oportuna los elementos solicitados conforme las especificaciones técnicas requeridas conforme al alcance del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPONENTE O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE O INSUMO	IMAGEN DE REFERENCIA
1	**ADHESIVO NUMÉRICO Y ADHESIVO BLANCO PARA EL TENEDOR**	Unidad	1000	sticker adhesivo en vinilo, pre-troquelado y descolillado. números del 0 al 9 para identificación de la bicicleta, va en la paleta del tenedor. altura del número 36mm, ancho del número 26mm, color negro. (son 100 unidades por cada número)	
2	**MANUBRIO TIPO PLAYERO**	Unidad	100	manubrio en acero con pintura electrostática color negro con dos puntos fijos de altura y varilla de refuerzo en la parte superior, diseño exclusivo de bicicleta urbana EnCicla. (se suministra muestra para la fabricación)	
3	**SILLIN**	Unidad	100	galápago ergonómico con resortes, espuma de alta densidad, recubrimiento en material sintético, resistente a la intemperie	
4	**MANILARES O MANGOS LARGOS**	Unidad	150	mangos kraton-gel ergonómicos con estructura plástica, con tornillos para ajuste, 135mm de longitud	
5	**NEUMÁTICO**	Unidad	613	neumático 26" x 2.125 válvula entre 40mm y 45mm de longitud	

6	**LLANTA 26 CON BANDA REFLECTIVA Y SISTEMA ANTI PINCHAZO**	Unidad	110	llantas 26"x1.75 60tpi con banda lateral reflectiva, con protección anti pinchazos y diseño de banda de rodadura específico para recorridos urbanos y con canales de circulación de agua	
7	**PASTAS DE FRENOS**	Unidad	200	tacos para freno de v-brake compacto 70mm con compuesto multi condición y atornillable.	
8	**TRABA ROSCAS FUERZA ALTA**	Unidad	10	trabas roscas, fuerza alta tarro por 50ml	
9	**CABLE DE FRENO TRASERO EN ACERO INOXIDABLE TRENZADO DE 1,6MM*2050MM**	Unidad	350	cable para freno con cabeza martillo de 1.6 x 2050mm, en acero inoxidable trenzado cable de acero inoxidable 1.6 de diámetro 2.050mm de largo alta flexibilidad, alta precisión entre el cable y la funda para mejor transmisión de potencia en el frenado, cumple el estándar de la norma por encima de 50%	
10	**CABLES DE CAMBIOS EN ACERO INOXIDABLE TRENZADO DE1,2MM * 2100MM**	Unidad	350	cable cambios de 1.2 x 2100 en acero inoxidable trenzado co recubrimiento y cabeza pequeña	
11	**LUBRICANTE WD-40 EN AEROSOL DE 11 ONZAS (382ML)**	unidad	30	lubricante multi usos, reduce la fricción en piezas móviles, repele la humedad y forma una capa protectora. (también ayuda a limpiar la grasa, la suciedad y rozaduras de la mayoría de superficies metálicas) tarro en aerosol de 382mm	
12	**TERMINAL FUNDA DE FRENOS 5MM BRONCE BICICLETA**	Unidad	1000	terminal funda de frenos 5mm bronce bicicleta	
13	**LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 DE 11 ONZAS (382 ML)**	Unidad	15	lubricante penetrante multipropósito, con sistema de aerosol que permite aplicar un contenido capaz de eliminar los sonidos de bisagras y suavizar engranajes o piezas móviles en estructuras de metal. las propiedades del líquido lo hacen altamente penetrante ya que se filtra con facilidad entre los espacios de cada pieza	
14	**GRASA**	caneca	1	Grasa roja de jabón de calcio, de consistencia suave y mediana fibra elaborada con aceites minerales refinados y aditivos que le proporcionan resistencia a la herrumbre, corrosión, oxidación y humedad además de adhesividad.	

15	**COMPRESOR DE AIRE DE 3,5 HP CAPACIDAD DE 100 LITROS**	Unidad	1	Compresor de aire industrial de 3,5hp, 145 psi, capacidad del tanque de 100 litros, caudal promedio de 9,4cfm, doble conector de acople rápido para uso de 2 mangueras, ruedas para fácil transporte	
16	**HOJAS DE RIN 26"**	Unidad	100	rin 26" x 1.75 m30 negro en aluminio s/dp2000 36h	
17	**ABRAZADERAS**	Unidad	100	Abrazadera en aluminio con puntilla y cierre rápido para fácil ajuste, medida diámetro de 31.8mm, color negro	
19	**CADENAS**	Unidad	150	cadenas cn-nx10 114l	
20	**TENEDORES**	Unidad	100	tenedor 26", color azul (Pantone 3005 c) con la paleta para numeración en color blanco reflectivo. espigo overdrive en acero al carbono. exclusivo de bicicleta urbana EnCicla	
21	**PAPEL PLASTICO ADHESIVO REFLECTIVO BLANCO**	unidad	3	Papel plástico adhesivo de color blanco reflectivo, vinilo de 2 metros de longitud *50 centímetros de ancho	

NOTA: Conforme a los alcances contractuales y dispuestos en la cláusula segunda a la fecha el contratista no hace entrega a la Entidad del ítem número 18, correspondiente a los 100 timbres, por lo tanto, la Entidad no pagará dichos elementos por un valor total de $600.000 antes de IVA.

18	**TIMBRES**	Unidad	100	timbre especial/ acero tipo grip shift, para manubrios de 22mm color negro o aluminio nuevo	

Teniendo en cuenta la imposibilidad física y de tiempos presentada por el contratista para realizar la importación de dicho elemento, toda vez que fue imposible la consecución de los elementos en el mercado nacional.
Razón por la cual se justifica la terminación anticipada ya que no es posible la entrega del bien y teniendo presente que solo representa el (1%) del valor total del contrato.

Los elementos suministrados, fueron verificados por parte del personal técnico de EnCicla y el supervisor de inventarios. Por tanto, se procedió a su recibo satisfactorio.

Acorde con lo anteriormente expuesto, el proveedor ECOTRICICLOS S.A.S genera la factura electrónica de venta número 1FVE N° 814 por un valor de $63.546.000 IVA incluido, en la cual cobra el valor de los elementos entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

Para dar cumplimiento a la calidad y especificidad de los elementos suministrados, el contratista ECOTRICICLOS S.A.S. Se anexa al informe las actas de entrega realizadas y un registro fotográfico.

Registro fotográfico de los elementos entregados y los cuales fueron dispuestos en el centro de mantenimiento de EnCicla para su respectivo uso.








WD-40
MULTI-USE PRODUCT
PRODUCTO MULTIUSOS
•Stops Squeaks
•Drives Out Moisture
•Cleans and Protects
•Loosens Rusted Parts
•Frees Sticky Mechanisms
•Elimina el rechinido
•Desplaza la humedad
•Limpia y protege
•Afloja las piezas oxidadas
•Libera los mecanismos trabados
PELIGRO:
NET WT. 11 OZ./311g

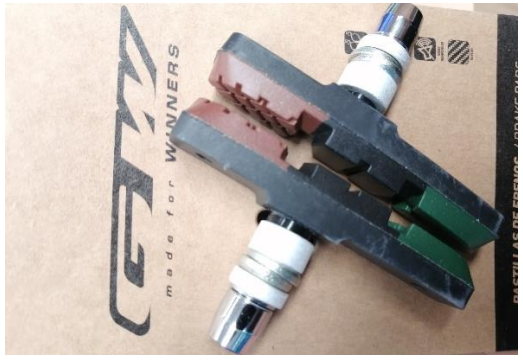

WD-40


217


FOX
ACEITE
Lubricante
Penetrante
Producto Multiproposito
• Elimina el rechinido
• Desplaza la humedad
• Limpia y protege
Afloja las piezas oxidadas
Libera los mecanismos trabados
AEROSOL MULTIPROPOSITO
PELIGRO


FOX
ACEITE
Lubricante
Penetrante


BICYCLE CHAIN


made for WINNERS
















GRASA DE CALCIO
MULTIPROPOSITO
BIKE CLEAN
SQUAD

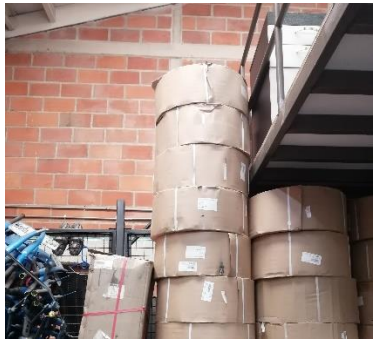







CHAO YANG BICYCLE BUTYL TUBE
26X1. 95/2. 125 A/V 48MM






CHAOYANG





Conforme a los elementos entregados, se adjuntan las actas de entrega:



ECOTRICICLOS
Fábrica de triciclos a pedal - eléctricos, accesorios y repuestos

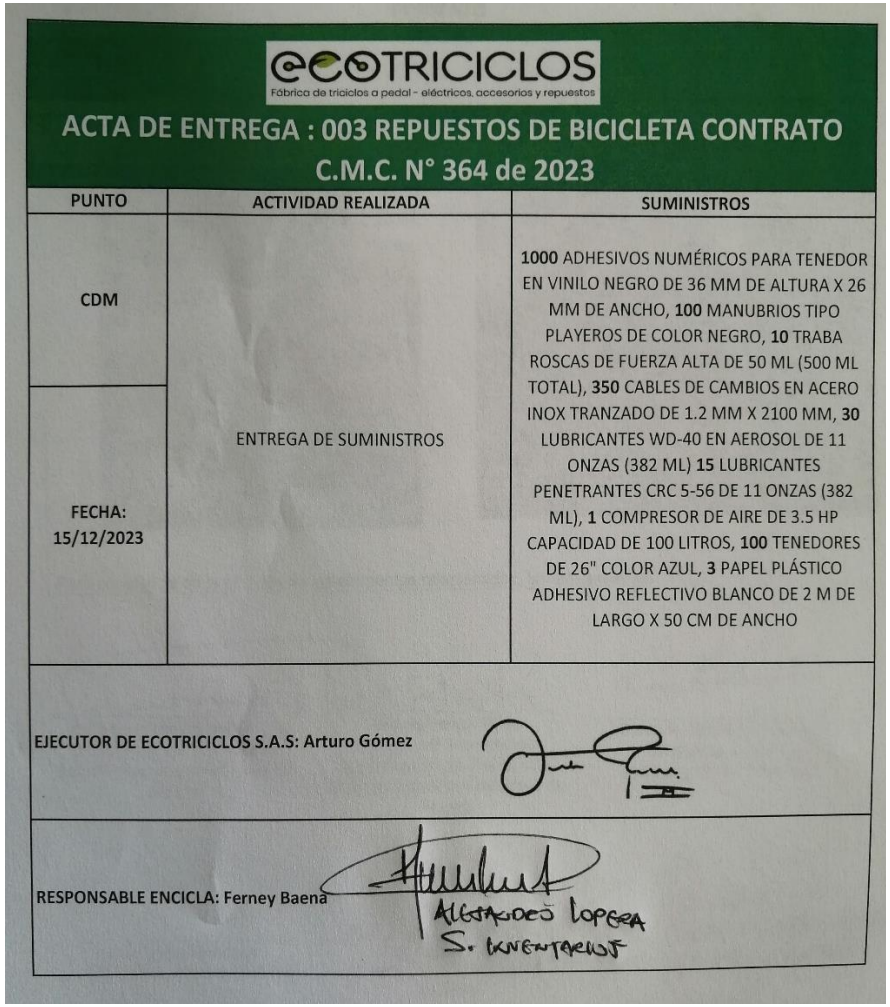
ACTA DE ENTREGA : 002 REPUESTOS DE BICICLETA CONTRATO C.M.C. N° 364 de 2023

PUNTO	ACTIVIDAD REALIZADA	SUMINISTROS
CDM	ENTREGA DE SUMINISTROS	**350 M** DE CABLE DE FRENO TRASERO EN ACERO INOXIDABLE TRENZADO DE 1.6 MM X 2050 MM, **150** CADENAS DCN-NX10 114L, **110** LLANTAS 26 CON BANDA REFLECTIVA Y SISTEMA ANTIPINCHAZO, **613** NEUMÁTICOS 26" X 2.125 CON VALVULA DE 40 A 45 MM, **100** HOJAS DE RIN DE 26" NEGRO EN ALUMINIO, **1000 M** DE TERMINAL DE FUNDA DE FRENO BRONCE BICICLETA, **200** PASTAS DE FRENO V-BRAKE, **100** ABRAZADERAS EN ALUMINIO DE COLOR NEGRO DE PUNTILLA, **100** SILLINES GALAPAGOS ERGONOMICOS, **1** CANECA DE GRASA DE CALCIO Y **150** MANILARES O MANGOS LARGOS
FECHA: 05/12/2023		

EJECUTOR DE ECOTRICICLOS S.A.S: Arturo Gómez

RESPONSABLE ENCICLA: Juan Carlos Restrepo Gòmez.

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



ECOTRICICLOS
Fábrica de triciclos a pedal - eléctricos, accesorios y repuestos

ACTA DE ENTREGA : 003 REPUESTOS DE BICICLETA CONTRATO C.M.C. N° 364 de 2023

PUNTO	ACTIVIDAD REALIZADA	SUMINISTROS
CDM	ENTREGA DE SUMINISTROS	**1000** ADHESIVOS NUMÉRICOS PARA TENEDOR EN VINILO NEGRO DE 36 MM DE ALTURA X 26 MM DE ANCHO, **100** MANUBRIOS TIPO PLAYEROS DE COLOR NEGRO, **10** TRABA ROSCAS DE FUERZA ALTA DE 50 ML (500 ML TOTAL), **350** CABLES DE CAMBIOS EN ACERO INOX TRANZADO DE 1.2 MM X 2100 MM, **30** LUBRICANTES WD-40 EN AEROSOL DE 11 ONZAS (382 ML) **15** LUBRICANTES PENETRANTES CRC 5-56 DE 11 ONZAS (382 ML), **1** COMPRESOR DE AIRE DE 3.5 HP CAPACIDAD DE 100 LITROS, **100** TENEDORES DE 26" COLOR AZUL, **3** PAPEL PLÁSTICO ADHESIVO REFLECTIVO BLANCO DE 2 M DE LARGO X 50 CM DE ANCHO
FECHA: 15/12/2023		

EJECUTOR DE ECOTRICICLOS S.A.S: Arturo Gómez

RESPONSABLE ENCICLA: Ferney Baena

2. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante el contrato 364 de 2023 para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la supervisión constata que se ha dado cumplimiento a la totalidad de su alcance, las obligaciones derivadas del contrato y de su objeto "***SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA".***

1. El contrato 364 de 2023 para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se desarrolló de manera normal y conforme a lo solicitado
2. En cumplimiento de las normas contractuales, y de la resolución No 00144 de 2014 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que establece el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, el supervisor ha cumplido cabalmente con sus funciones.

En cumplimiento del contrato, **CLÁUSULA QUINTA** "***Forma de pago",*** el cual reza: *"EL AREA pagará a EL CONTRATISTA, el valor total del Contrato mediante un único pago, con el recibo a satisfacción de los bienes a contratar de acuerdo con el objeto y alcance contractual. Previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por EL ÀREA"*

El supervisor mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos parala aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, EL ÁREA habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@metropol.gov.co
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando.
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, deberá acreditar con la planilla de aportes y mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, , del Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Detallar en la factura o en comunicación firmada por EL CONTRATISTA, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en cada Municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de EL ÁREA; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada por EL ÁREA.

El pago se realizará, conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, quien presentará un informe de seguimiento y autorización del mismo.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería de EL ÀREA o consignado en la Corporación o Banco que designe EL CONTRATISTA, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad financiera donde serán girados los recursos y en las fechas de corte y requisitos para pagos de conformidad con la Resolución Metropolitana No. 00321 de 2014.

Para efectos del pago de las obligaciones, EL ÀREA a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

NRO. ACTA	VALOR FACTURA 1FVE-814	SALDO PENDIENTE VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% FÍSICO	% FINANCIERO	PERIODOS DE PAGO	
						DE:	HASTA:
1	*$63.546.000*	$0	*$64.260.000*	**95%**	**99%**		

NOTA 2: Es importante dar claridad que una vez se hayan efectuado los desembolsos a los que están obligadas LAS PARTES en concordancia de la **CLÁUSULA QUINTA:** "forma de pago", el contratista deberá: "El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:*Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, la Entidad habilitó el correo electrónico: facturacionelectronica@metropol.gov.co.*En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.*Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, discriminando el tipo de actividad realizada.*Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el

NOTA 1: Se constata que se realizó seguimiento continuo al avance del contrato, con un cumplimiento en el desarrollo de sus actividades de forma satisfactoria, conforme a los alcances y al objeto contractual; también se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas en cuanto a calidad de los elementos entregados por el contratista **ECOTRICICLOS S.A.S.**

se recibe a satisfacción y se da visto bueno por parte del supervisor.

En coherencia a la **CLÁUSULA QUINTA:** *"Forma de pago"*, se dicta*: "**EL AREA pagará a EL CONTRATISTA, el valor total del Contrato mediante un único***

Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en el Municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada.*El pago de las obligaciones se efectuará por la Tesorería del Área Metropolitana y/o consignado en la Corporación o Banco que designe el contratista mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera donde serán girados los recursos, de conformidad con las fechas de corte previo cumplimiento de los requisitos para pagos definidas en la Resolución Metropolitana No.000321 de 2014 o normas vigentes.*El Área Metropolitana efectuará un único pago, previendo para ello que la Supervisión adelantará la revisión de la ejecución de todos los ítems, relacionados con la ejecución del Contrato de tal forma que se compruebe su cumplimiento y valor, y así sujetar el pago de las Actas de pago y la liquidación del contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo; en caso que exista variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor se efectuarán los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar. En todo caso, lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.*Para efectos del pago de las obligaciones, el Área Metropolitana a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.*Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual deberán ser ejecutados y cobrados por el contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal.”	***pago, con el recibo a satisfacción de los bienes a contratar de acuerdo con el objeto y alcance contractual. Previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por EL ÀREA”***

Jhonattan Andrés Hernández Loaiza
Supervisor – Subdirector de Transporte

Carlos A Valencia Restrepo
Apoyo a la supervisión - Contratista

No. CONTRATO:	**364 DE 2023**		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA		
CONTRATISTA:	ECO-TRICICLOS S.A.S	**NIT O CEDULA:**	901.210.221-0
DEPENDENCIA:	Subdirección de Transporte	**VALOR CONTRATO:**	$64.260.000
PLAZO:	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2023	**VALOR ADICIONAL:**	N/A
FECHA DE INICIO:	*01 de diciembre de 2023*	**PLAZO ADICIONAL:**	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	*28 de diciembre de 2023*		

El día ***28 de diciembre 2023***, en el Área Metropolitana del Valle de Aburra de la ciudad de Medellín, se reunieron el Señor **JHONATTAN ANDRES HERNANDEZ LOAIZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8.028.066, en calidad de supervisor y/o interventor y **ARTURO GOMEZ MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.380.548, en calidad de representante legal de la empresa ECOTRICICLOS SAS con Nit: 901210221, en calidad de contratista. Con el fin de suscribir la presente acta de terminación anticipada, previa indicación de los bienes recibidos conforme al alcance del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPONENTE O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE O INSUMO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**ADHESIVO NUMÉRICO Y ADHESIVO BLANCO PARA EL TENEDOR**	Unidad	1000	sticker adhesivo en vinilo, pre-troquelado y descolillado. números del 0 al 9 para identificación de la bicicleta, va en la paleta del tenedor. altura del número 36mm, ancho del número 26mm, color negro. (son 100 unidades por cada número)	$ 2.000,00	**$ 2.000.000,00**
2	**MANUBRIO TIPO PLAYERO**	Unidad	100	manubrio en acero con pintura electrostática color negro con dos puntos fijos de altura y varilla de refuerzo en la parte superior, diseño exclusivo de bicicleta urbana EnCicla. (se suministra muestra para la fabricación)	$ 77.000,00	**$ 7.700.000,00**
3	**SILLIN**	Unidad	100	galápago ergonómico con resortes, espuma de alta densidad, recubrimiento en material sintético, resistente a la intemperie	$ 32.000,00	**$ 3.200.000,00**
4	**MANILARES O MANGOS LARGOS**	Unidad	150	mangos kraton-gel ergonómicos con estructura plástica, con tornillos para ajuste, 135mm de longitud	$ 21.000,00	**$ 3.150.000,00**
5	**NEUMÁTICO**	Unidad	613	neumático 26" x 2.125 válvula entre 40mm y 45mm de longitud	$ 10.000,00	**$ 6.130.000,00**

6	**LLANTA 26 CON BANDA REFLECTIVA Y SISTEMA ANTI PINCHAZO**	Unidad	110	llantas 26"x1.75 60tpi con banda lateral reflectiva, con protección anti pinchazos y diseño de banda de rodadura específico para recorridos urbanos y con canales de circulación de agua	$ 33.000,00	**$ 3.630.000,00**
7	**PASTAS DE FRENOS**	Unidad	200	tacos para freno de v-brake compacto 70mm con compuesto multi condición y atornillable.	$ 10.000,00	**$ 2.000.000,00**
8	**TRABA ROSCAS FUERZA ALTA**	Unidad	10	traba roscas, fuerza alta tarro por 50ml	$ 57.000,00	**$ 570.000,00**
9	**CABLE DE FRENO TRASERO EN ACERO INOXIDABLE TRENZADO DE 1,6MM*2050MM**	Unidad	350	cable para freno con cabeza martillo de 1.6 x 2050mm, en acero inoxidable trenzado cable de acero inoxidable 1.6 de diámetro 2.050mm de largo alta flexibilidad, alta precisión entre el cable y la funda para mejor transmisión de potencia en el frenado, cumple el estándar de la norma por encima de 50%	$ 7.000,00	**$ 2.450.000,00**
10	**CABLES DE CAMBIOS EN ACERO INOXIDABLE TRENZADO DE1,2MM * 2100MM**	Unidad	350	cable cambios de 1.2 x 2100 en acero inoxidable trenzado con recubrimiento y cabeza pequeña	$ 8.800,00	**$ 3.080.000,00**
11	**LUBRICANTE WD-40 EN AEROSOL DE 11 ONZAS (382ML)**	unidad	30	lubricante multi usos, reduce la fricción en piezas móviles, repele la humedad y forma una capa protectora. (también ayuda a limpiar la grasa, la suciedad y rozaduras de la mayoría de superficies metálicas) tarro en aerosol de 382mm	$ 44.000,00	**$ 1.320.000,00**
12	**TERMINAL FUNDA DE FRENOS 5MM BRONCE BICICLETA**	Unidad	1000	terminal funda de frenos 5mm bronce bicicleta	$ 150,00	**$ 150.000,00**
13	**LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 DE 11 ONZAS (382 ML)**	Unidad	15	lubricante penetrante multipropósito, con sistema de aerosol que permite aplicar un contenido capaz de eliminar los sonidos de bisagras y suavizar engranajes o piezas móviles en estructuras de metal. las propiedades del líquido lo hacen altamente penetrante ya que se filtra con facilidad entre los espacios de cada pieza	$ 44.000,00	**$ 660.000,00**
14	**GRASA**	caneca	1	Grasa roja de jabón de calcio, de consistencia suave y mediana fibra elaborada con aceites minerales refinados y aditivos que le proporcionan resistencia a la herrumbre, corrosión, oxidación y humedad además de adhesividad.	$ 83.000,00	**$ 83.000,00**
15	**COMPRESOR DE AIRE DE 3,5 HP CAPACIDAD DE 100 LITROS**	Unidad	1	Compresor de aire industrial de 3,5hp, 145 psi, capacidad del tanque de 100 litros, caudal promedio de 9,4cfm, doble conector de acople rápido para uso de 2 mangueras, ruedas para fácil transporte	$ 1.727.000,00	**$ 1.727.000,00**
16	**HOJAS DE RIN 26"**	Unidad	100	rin 26" x 1.75 m30 negro en aluminio s/dp2000 36h	$ 24.000,00	**$ 2.400.000,00**
17	**ABRAZADERAS**	Unidad	100	Abrazadera en aluminio con puntilla y cierre rápido para fácil ajuste, medida diámetro de 31.8mm, color negro	$ 7.500,00	**$ 750.000,00**

19	**CADENAS**	Unidad	150	cadenas cn-nx10 114l	$ 34.000,00	**$ 5.100.000,00**
20	**TENEDORES**	Unidad	100	tenedor 26", color azul (Pantone 3005 c) con la paleta para numeración en color blanco reflectivo. espigo overdrive en acero al carbono. exclusivo de bicicleta urbana EnCicla	$ 70.000,00	**$ 7.000.000,00**
21	**PAPEL PLASTICO ADHESIVO REFLECTIVO BLANCO**	unidad	3	Papel plástico adhesivo de color blanco reflectivo, vinilo de 2 metros de longitud *50 centímetros de ancho	$ 100.000,00	**$ 300.000,00**

VALOR TOTAL ANTES DE IVA=	**$ 53.400.000,00**

IVA (19%) =	**$ 10.146.000,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA=	**$ 63.546.000,00**

Conforme a los alcances contractuales y dispuestos en la cláusula segunda a la fecha el contratista no hace entrega a la Entidad del ítem número 18, correspondiente a los 100 timbres, por lo tanto, la Entidad no pagará dichos elementos por un valor total de $600.000 antes de IVA.

						Valor unitario	**Valor total**
18	**TIMBRES**	Unidad	100	timbre especial/ acero tipo grip shift, para manubrios de 22mm color negro o aluminio nuevo		$ 6.000,00	$ 600.000,00

Teniendo en cuenta la imposibilidad física y de tiempos presentada por el contratista para realizar la importación de dicho elemento, toda vez que fue imposible la consecución de los elementos en el mercado nacional.
Razón por la cual se justifica la terminación anticipada ya que no es posible la entrega del bien y teniendo presente que solo representa el (0.93%) del valor total del contrato.

Los elementos suministrados, serán verificadas por parte del personal técnico y el supervisor y/o interventor con el fin de proceder a los ajustes finales de ser el caso por parte del contratista y se procederá a su recibo satisfactorio, quedando así pendiente la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Acorde con lo anteriormente expuesto, el proveedor ECOTRICICLOS S.A.S genera la factura electrónica de venta número 1FVE N° 814 por un valor de $63.546.000 IVA incluido, en la cual cobra el valor de los elementos entregados por el proveedor y recibidos a satisfacción por la Entidad.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

Supervisor y/o Interventor
JHONATTAN ANDRES HERNANDEZ LOAIZA
Subdirector de Movilidad
Área metropolitana del Valle de Aburrá

Contratista
ARTURO GOMEZ MARTINEZ
Representante Legal
Eco-Triciclos S.A.S

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. _364_ de _2023_.

20240429165242841382
MEMORANDO
Abril 29, 2024 16:52
Radicado 00-000382

MEMORANDO

10201-

MEDELLÍN,

PARA: Andres Felipe Mesa
Profesional Universitario

DE: John Fredy Toro González
Subdirector General

ASUNTO: Comunicación Designación Supervisión.

Cordial saludo:

En virtud de las facultades conferidas por las Resoluciones Metropolitanas No. 2360 de 7 de septiembre de 2023 *"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"* y No. 356 del 12 marzo de 2024 "*Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en forma temporal de la Subdirección de transporte*", me permito informarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los siguientes convenios:

Contrato 364 del 2023: SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA

En su condición de supervisor deberá mantener un estricto control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos y/o convenios asignados y ejercer las funciones que le son propias, conforme los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad contenido en la Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 y demás normas complementarias.

"ARTÍCULO 83 Ley 1474 de 2011. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos…"*.

"ARTÍCULO 84 Ley 1474 de 2011. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

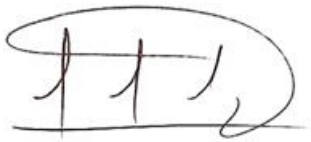
PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento…"*.

Con fundamento en lo anterior, deberá velar por la correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y, en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana No. 259 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento en los contratos celebrados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá*".

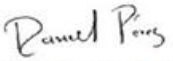
Así mismo, deberá hacer seguimiento a los pagos de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) por parte del contratista; suscribir las actas que correspondan; certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas; revisar y aprobar los informes que deba rendir el contratista; impartir las órdenes y sugerencias pertinentes por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato; verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas; autorizar los pagos que deban efectuarse y ejercer las demás funciones inherentes a su calidad de supervisor que surjan durante el contrato.

Finalmente, de requerir algún apoyo para ejercer adecuadamente su función le agradezco hacerlo saber al ordenador del gasto.

Atentamente,



JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Subdirector General
Firmado el 29/04/2024
Aprobó



DANIEL ALEXANDER PEREZ ROJAS
Asesor
Firmado el 29/04/2024
Revisó

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Quedo atento,

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Andrés Felipe Mesa Martínez
Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 15:30
Para: Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>; Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Cc: Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Hola, Daniel y Jenny

Espero que se encuentren bien. En este momento me encuentro adelantando el proceso de liquidación al contrato 337 de 2023 del que soy supervisor, el cual tuvo como objeto SUMINISTRO DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por lo tanto, es necesario recordar la importancia de informar sobre cualquier eventualidad en términos del funcionamiento correcto de las 26 estaciones que entraron en operación en noviembre y diciembre de 2023. Es importante mencionar que la instalación se realizó mediante el contrato 345 de 2023 del cual fue supervisor el Supervisor anterior.

De igual forma, también se requiere información sobre el estado de los insumos adquiridos mediante el contrato 364 de 2023, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA, del cual fui designado supervisor el 29 de abril de 2024 mediante Memorando radicado 000382 del presente año.

Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

Cordial Saludo, Carlos

Me podrías por favor con la solicitud realizada por Andrés Mesa.

Atentamente,

JENNY ANDREA OROZCO T.
Coordinadora General de Operaciones.
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE - EnCicla
Conmutador 57 (4) 385 6000
www.metropol.gov.co

--

De: Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 7:16
Para: Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>; Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Buenos días,

Esperando que se encuentren bien. Escribo para recordar la respuesta a este correo que envié el 15 de julio del presente año, puesto que me encuentro en proceso de liquidación de dichos contratos (364 de 2023 y 337 de 2023).

Muchas gracias,

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 10:04
Para: Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>; Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Buenos días, Daniel y Jenny

Esperando que se encuentren bien. Escribo para solicitar por favor información acerca del estado de los insumos adquiridos mediante el contrato 364 de 2023, donde se describa si es necesario requerir al contratista por si existe alguna novedad en términos de calidad de los bienes o funcionamiento de estos; cuyo objeto fue SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA, del cual fui designado supervisor el 29 de abril de 2024 mediante Memorando radicado 000382 del presente año.

Así mismo, también para los insumos adquiridos de tecnología mediante el contrato 337 de 2023: si existe alguna otra novedad a parte de la evidenciada en la Estación Metro La Estrella, con el fin de remitir al contratista en caso de requerirse.

En el archivo adjunto se encuentra el estado actual de los componentes e insumos de tecnología contrato 354 de 2023, los elementos suministrados se empezaron a usar inmediatamente debido a la escasez de repuestos que se ha tenido.

Respecto a temas de calidad o funcionalidad, solo se ha presentado fallas con los tenedores (item #20) debido a que se han estado doblando y por ese motivo no se han vuelto a usar

Lo anterior según la información suministrada por el área de mantenimiento de bicicletas de Encicla.

Atentamente,

JENNY ANDREA OROZCO T.
Coordinadora General de Operaciones.
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE - EnCicla
Conmutador 57 (4) 385 6000
www.metropol.gov.co

--

De: Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 13:45
Para: Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Cc: Coordinación Logística Encicla <logistica.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Buenas tardes jefe

Conforme al contrato 364 de 2023 para el SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA, los elementos suministrados se empezaron a usar inmediatamente debido a la escasez de repuestos que se ha tenido.

Respecto a temas de calidad o funcionalidad, solo se ha presentado fallas con los tenedores (item #20) debido a que se han estado doblando y por ese motivo no se han vuelto a usar.

Se adjunta tabla con el consolidado de los elementos adquiridos y su estado actual.

Quedamos atentos a cualquier inquietud
Muchas gracias

CARLOS A. VALENCIA RESTREPO
Supervisor de mecánicos EnCicla
Subdirección de Transporte
www.metropol.gov.co

De: Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 15:46
Para: Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 16:16
Para: Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Cc: Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Hola Jenny

Muchas gracias por la información. Es importante recordar que las novedades se deben informar a la mayor brevedad posible puesto que es un contrato que terminó en diciembre de 2023 y solo hasta la fecha se informó propiamente acerca de este tema donde también se adquirieron tenedores como repuestos.

Se requiere también que por favor se relacionen las evidencias de los gastos de los insumos, sea en actas de entrega de insumos, seguimiento y control de los repuestos, y los formatos de relación de inventarios (como el ejemplo que se anexa) donde se incluyan fotografías de evidencia, que a su vez es necesario para informar los movimientos en el Dynamics.

Muchas gracias,

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 14:52
Para: Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Cc: Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Cordial Saludo, Andrés

Outlook

RE: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Desde Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Fecha Mié 14/08/2024 7:22
Para Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>; Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>
CC Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>

Hola, Jenny

Esperando que te encuentres bien.

Escribo para recordar el favor de la consecución y elaboración del informe con la solicitud realizada el 08/08/2024 sobre el componente **tenedores** puesto que será necesario requerir al contratista a la mayor brevedad posible ya que me encuentro en proceso de liquidación del contrato 364 de 2023 del cual fui designado por el Subdirector John Fredy Toro.

Muchas gracias

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 6:42
Para: Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>; Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>
Cc: Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información componentes e insumos tecnología estaciones expansión 2023 + Accesorios y repuestos bicicletas 2023

Cordial saludo,

Esperando que se encuentren bien.

Escribo con el fin de solicitar por favor información técnica que contenga fotografía, descripción de las fallas así como el inventario descriptivo actualizado de los **tenedores** que se adquirieron por el contrato 364 de 2023 (Esto con el fin de requerir al contratista).

Muchas gracias.

Feliz día,

Outlook

RV: Sobre pólizas en contrato 364 de 2024

Desde Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Fecha Lun 26/08/2024 15:01
Para Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
CC Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>; Lina María Chacón Lastra <lina.chacon@metropol.gov.co>

1 archivo adjunto (525 KB)
Acta Tenedores Doblados ECOTRICICLOS.pdf;

Cordial Saludo, Andres

Te comparto el informe solicitado sobre el estado de los tenedores del contrato 364 de 2023, cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA"

Atentamente,

JENNY ANDREA OROZCO T.
Coordinadora General de Operaciones.
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE - EnCicla
Conmutador 57 (4) 385 6000
www.metropol.gov.co

--

De: Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 18:22
Para: Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: RE: Sobre pólizas en contrato 364 de 2024

Buenas tardes jefe

A continuación, se adjunta informe respecto al problema que se está presentando en los tenedores de bicicletas adquiridos en el marco del contrato 364 de 2023.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

CARLOS A. VALENCIA RESTREPO
Supervisor de mecánicos EnCicla
Subdirección de Transporte
www.metropol.gov.co

De: Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 14:35
Para: Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>
Asunto: RV: Sobre pólizas en contrato 364 de 2024

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá	**FORMATO ACTA**	Código: F-GDB-23 Versión: 08 Fecha: 20/11/2020

Acta Nº		**Unidad Documental:**	Acta de Reunión	**Hora Inicio:**	8:00 am			**Fecha Reunión**				
Dependencia que Convoca:	Subdirección de transporte				Municipio:	Medellín		**Año**	**Mes**	**Día**		
Lugar de la Reunión:	Centro de Mantenimiento de bicicletas Publicas de EnCicla							2024	08	23		
Nombre del Proyecto:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA											
No. Contrato / Convenio:	contrato 364 de 2023											
Señale en el espacio Tipo de Comité o Reunión: Ver Instructivo I-GES-02	**Comité Dirección**		**Comité Primario**		**Comité Operativo**		**Reunión**	X				
Señale en el espacio el Tipo de Reunión:	**Ordinaria**		**Extraordinaria**		**Virtual**		**Presencial**	X				
Propósito de la Reunión:	Garantía calidad de los tenedores de bicicletas adquiridos por el contrato 364 de 2023											

Desarrollo:

Durante la ejecución del contrato 364 de 2023, cuyo objeto fue: "*SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA*", se adquieren varios elementos. Actualmente solo se ha presentado fallas con los tenedores para las bicicletas.

TENEDORES	Cantidad adquirida	100 unidades	tenedor 26", color azul (Pantone 3005 c) con la paleta para numeración en color blanco reflectivo. espigo overdrive en acero al carbono. exclusivo de bicicleta urbana EnCicla	

El elemento en mención ha presentado problemas para el correcto funcionamiento de la bicicleta, debido a que se han doblado en repetidas ocasiones, situación que representa un alto riesgo para los usuarios. Por este motivo, los tenedores no se están usando y se encuentran almacenados en el centro de mantenimiento de EnCicla.

A continuación, se evidencian los tenedores doblados y algunas bicicletas afectadas:







Desarrollo:





Teniendo presente lo que está sucediendo con los tenedores de bicicletas adquiridos, se hace necesario que se subsane dicho elemento.

Para constancia de lo anterior, firman los que intervienen.

Carlos A Valencia R..

Carlos A Valencia Restrepo
Supervisor Mecánico de bicicletas
EnCicla

Andrés Felipe Mesa
Profesional Universitario
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta

Hora de Finalización:	8:30am	**Elaborada por:**	Carlos A Valencia Restrepo Supervisor Mecánico de bicicletas EnCicla	**Revisada y Aprobada por:**	

Outlook

RE: Requerimiento tenedores adquiridos mediante contrato 364 de 2023

Desde Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Fecha Mié 28/08/2024 11:51
Para Operaciones Ecotriciclos <operaciones@ecotriciclos.com>; arturo.gomez@ecotriciclos.com <arturo.gomez@ecotriciclos.com>; Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>; Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>; Lina María Chacón Lastra <lina.chacon@metropol.gov.co>; Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>; Coordinación Logística Encicla <logistica.encicla@metropol.gov.co>; Henny Patricia- Gerencia <gerencia@ecotriciclos.com>

Cordal saludo, señores Ecotriciclos

De antemano muchas gracias por su respuesta.

Es importante mencionar que para que la Entidad pueda recibir los tenedores, es absolutamente necesario que se amplíen las pólizas y las garantías, al igual que la aportación de la ficha técnica con carta de garantía de que la solución propuesta cumple con los requerimientos para el sistema de bicicletas públicas EnCicla y que en ese orden de ideas, no se seguirá presentando esta situación de falla.

Quedo atento,

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Operaciones Ecotriciclos <operaciones@ecotriciclos.com>
Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 8:51
Para: Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>; arturo.gomez@ecotriciclos.com <arturo.gomez@ecotriciclos.com>; Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>; Coordinación General Encicla <coordinacion.encicla@metropol.gov.co>; Lina María Chacón Lastra <lina.chacon@metropol.gov.co>; Mantenimiento Bicicletas Encicla <mtto.encicla@metropol.gov.co>;

Coordinación Logística Encicla <logistica.encicla@metropol.gov.co>; Henny Patricia- Gerencia <gerencia@ecotriciclos.com>
Asunto: Re: Requerimiento tenedores adquiridos mediante contrato 364 de 2023

Buenos Días

Atendiendo al requerimiento solicitado por el AMVA, Ecotriciclos S.A.S está en el proceso de fabricación de 100 nuevas unidades mejoradas para reemplazar las unidades mencionadas en el Acta enviada por ustedes, estas unidades están llegando a la ciudad de medellín el día 6 de septiembre del 2024 y serán entregadas en el CDM de EnCicla Medellín.

Estamos atentos a cualquier inquietud y/o información

El mié, 28 ago 2024 a la(s) 7:04 a.m., Andrés Felipe Mesa Martínez (andres.mesa@metropol.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Esperando que se encuentre bien. A continuación se procede a remitir documento adjunto concerniente a acta de verificación del estado de los tenedores adquiridos mediante el contrato 364 de 2023, cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y RESPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA”. Dicho elemento (tenedores), según colaboración de la Operación de EnCicla, "*ha presentado problemas para el correcto funcionamiento de la bicicleta, debido a que se han doblado en repetidas ocasiones, situación que representa un alto riesgo para los usuarios. Por este motivo, los tenedores no se están usando y se encuentran almacenados en el centro de mantenimiento de EnCicla*".
>
> Por lo anterior se solicita por favor solución de esta situación a la mayor brevedad, con el fin de entregarle al Área Metropolitana tenedores que cumplan técnicamente con los requerimientos para la bicicleta del sistema de bicicletas públicas EnCicla, garantizando la seguridad de los usuarios ya que los adquiridos mediante el contrato en cuestión no respondieron satisfactoriamente a lo requerido y por lo tanto no son aptos para funcionamiento en EnCicla.
>
> Muchas gracias,

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted

> recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

--

Saludos cordiales.

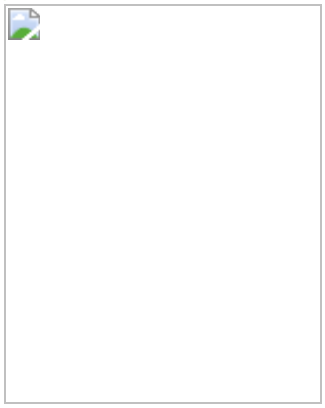
CAMILO GONZÁLEZ
Jefe de Operaciones
Cel: +57 316 622 64 61
OPERACIONES@ECOTRICICLOS.COM

CASA MATRIZ / PLANTA DE PRODUCCIÓN / SALA DE EXHIBICIÓN:
CARRERA 25 A # 11 - 52 BARRIO RICAURTE.
CEL: +57 321 506 0915
BOGOTÁ - COLOMBIA - SURAMÉRICA

---

www.ecotriciclos.com

CONFIDENCIAL ECOTRICICLOS SAS "Este mensaje y sus anexos enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley."



Outlook

Mantenimiento correctivo Habitáculos de ciclas eléctricas y reposición de 100 tenedores

Desde Operaciones Ecotriciclos <operaciones@ecotriciclos.com>
Fecha Sáb 12/10/2024 11:33
Para atencionausuario <atencionausuario@metropol.gov.co>; Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>; Arturo Gomez <arturo.gomez@ecotriciclos.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
Mantenimiento correctivo y Preventivo Habitáculos Medellín y Reposición de tenedores.pdf;

Buenos días

Adjunto el documento de los compromisos de garantías y reposiciones de Ecotriciclos S.A.S de los contratos No - S.A No 293 de 2023 y 364 de 2023

--
Saludos cordiales.

CAMILO GONZÁLEZ
Jefe de Operaciones
Cel: +57 316 622 64 61
OPERACIONES@ECOTRICICLOS.COM

CASA MATRIZ / PLANTA DE PRODUCCIÓN / SALA DE EXHIBICIÓN:
CARRERA 25 A # 11 - 52 BARRIO RICAURTE.
CEL: +57 321 506 0915
BOGOTÁ - COLOMBIA - SURAMÉRICA
------ ------ ------ ------ ------ ------
www.ecotriciclos.com

CONFIDENCIAL ECOTRICICLOS SAS "Este mensaje y sus anexos enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley."

ECOTRICICLOS
Fábrica de triciclos a pedal - eléctricos, accesorios y repuestos

NIT 901.210.221-0

Bogotá D. C. Octubre de 2024

Señores/as
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
ContratoS No - S.A No 293 de 2023 y 364 de 2023
Ciudad.

Apreciados Señores/as:

De acuerdo a la solicitud por parte del AMVA sobre la Alerta # 3 del día 28/06/24 acerca de la garantía de los habitáculos para las bicicletas eléctricas y según lo conversado el día 10/10/2024 , acerca de los ajustes del último mantenimiento realizado en le mes de agosto del año en curso se determino lo siguiente:

1) Por motivos de las condiciones climáticas actuales no se han podido desarrollar los últimos detalles de pintura y ajustes estéticos requeridos por el AMVA, por lo cual se realizo una reprogramación para la primera semana de noviembre (05/11/2024-09/11/2024) esto con el fín de finalizar este tema.

Se realizaran con el apoyo del personal de Ecotriciclos S.A.S y del AMVA con el fin de verificar y entregar a satisfacción.

2) La reposición de los 100 tenedores del contrato 363 de 2023 esta pausada su entrega por una prueba de laboratorio solicitada por el AMVA , ya están elaborados y listos para despacho, estamos a la espera del resultado que debe estar saliendo el 25 de octubre del año en curso, una vez la tengamos la remitiremos al AMVA para su aprobación y así realizar el envío de las 100 unidades.

Adjuntamos pruebas fotográficas:





Cordialmente

Arturo Goméz
Representante Legal
Ecotriciclos S.A.S
3163379701

Outlook

RE: Mantenimiento correctivo Habitáculos de ciclas eléctricas y reposición de 100 tenedores

Desde Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Fecha Lun 25/11/2024 7:27
Para Operaciones Ecotriciclos <operaciones@ecotriciclos.com>; atencionausuario <atencionausuario@metropol.gov.co>; Arturo Gomez <arturo.gomez@ecotriciclos.com>; Henny Patricia-Gerencia <gerencia@ecotriciclos.com>
CC Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>

1 archivo adjunto (552 KB)
Acta_10-10-2024..pdf;

Cordial saludo, señores Ecotriciclos

Escribo con el fin de solicitar por favor la ejecución de los compromisos definidos en el Acta de reunión del 10 de octubre del presente año (la cual se adjunta), como también se identifica en el oficio remitido por Ecotriciclos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá el día 12 de octubre de 2024.

Así pues, se hace imperativo que se ejecuten a la mayor brevedad las actividades requeridas en los habitáculos de bicicletas eléctricas, como a su vez con la entrega del estudio de laboratorio de los nuevos tenedores, garantizando de esta manera la reposición de las 100 unidades de tenedores.

Muchas gracias.

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Operaciones Ecotriciclos <operaciones@ecotriciclos.com>
Enviado: sábado, 12 de octubre de 2024 11:31
Para: atencionausuario <atencionausuario@metropol.gov.co>; Andrés Felipe Mesa Martínez

Outlook

Re: Mantenimiento correctivo Habitáculos de ciclas eléctricas y reposición de 100 tenedores

Desde Arturo Gomez <arturo.gomez@ecotriciclos.com>
Fecha Lun 25/11/2024 21:02
Para Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>

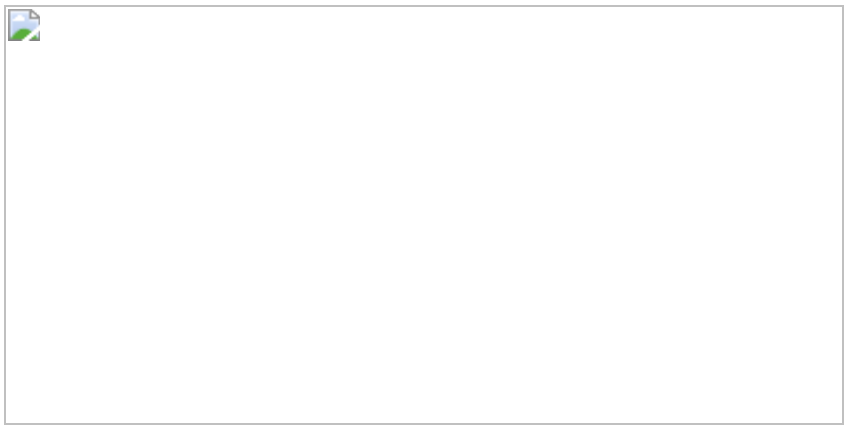
Señor Andrés buenos días, damos respuesta a su solicitud informando que el día de hoy se recorrieron los 8 puntos de los habitáculos donde se realizó una inspección física de los mismos , encontrando que algunos de ellos tienen oxidación que es normal por estar expuesto a la intemperie y al deterioro de esta estructuras metálicas, sin embargo procederemos a programar el mantenimiento que se realizará a partir del día jueves de esta semana en coordinación con ustedes.

Referente a los tenedores estamos esperando esta semana la respuesta del laboratorio para ponerlo en conocimiento de ustedes y proceder al cambio.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos cordiales.

ARTURO GÓMEZ M.
Gerente General.
CEL: +57 316 337 97 01
ARTURO.GOMEZ@ECOTRICICLOS.COM
--
--
CASA MATRIZ / PLANTA DE PRODUCCIÓN / SALA DE EXHIBICIÓN:
CARRERA 25 A # 11 - 52 BARRIO RICAURTE.
CEL: +57 310 306 3081
BOGOTÁ - COLOMBIA - SURAMÉRICA
------ ------ ------ ------ ------ ------
www.ecotriciclos.com



CONFIDENCIAL ECOTRICICLOS SAS "Este mensaje y sus anexos enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley."

Outlook

Informe tenedores

Desde Arturo Gomez <arturo.gomez@ecotriciclos.com>
Fecha Jue 19/12/2024 10:48
Para Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>; Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
PRUEBA HORQUILLA PARA BICICLETA (FD) (1).pdf;

Saludos cordiales, adjunto la ficha de la prueba del tenedor donde se evidencia que el tenedor cumple para ser reemplazado.

Quedamos atentos para poder despachar los tenedores.

Saludos cordiales.

ARTURO GÓMEZ M.
Gerente General.
CEL: +57 316 337 97 01
ARTURO.GOMEZ@ECOTRICICLOS.COM
--
--
CASA MATRIZ / PLANTA DE PRODUCCIÓN / SALA DE EXHIBICIÓN:
CARRERA 25 A # 11 - 52 BARRIO RICAURTE.
CEL: +57 310 306 3081
BOGOTÁ - COLOMBIA - SURAMÉRICA
------ ------ ------ ------ ------ ------
www.ecotriciclos.com



CONFIDENCIAL ECOTRICICLOS SAS "Este mensaje y sus anexos enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley."

Informe de Resultados No.

HORQUILLA PARA BICICLETA

24-7888

Cliente
ECO-TRICICLOS SAS
Contacto
CAMILO GONZALEZ
Dirección
CARRERA 25 A # 11 - 52
Teléfono
(301) 3935453
No. Orden de Trabajo
24-7888

Fecha de Recepción
2024-11-19
Fecha de Ensayo
2024-12-12– 2024-12-13
Fecha de Emisión
2024-12-13
Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos
03

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.

Documento Aprobado por:

Marcia Paez

Firmado digitalmente por Marcia Paez
Fecha: 2024.12.13 17:49:20 -05'00'

Gerente Técnico

Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO, l=CO, o=LABORATORIOS MYG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ou=GERENTE, CL 65 A 74 54, BOGOTA D.C, email=GERENCIA@LABORATORIOSMYG.COM, c=Colombia, givenName=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Fecha: 2024.12.13 17:49:08 -05'00'

Sello

Ensayos Realizados por:

Edwin Perilla
Director Técnico Metalmecánica

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

1. Especificaciones Técnicas

Tabla 1. Resistencia a la flexión estática (ISO 4210-2 Núm.4.9.5 /ISO 4210-6 Núm.5.3)

Código Interno Muestra		24-7888	
Descripción de la Muestra		HORQUILLA PARA BICICLETA	
flexión estática			
Precarga (kg)	**Carga de prueba (kg)**	**Carga de rotura (kg)**	**Deformación a carga de prueba (requisito < 10 mm a 101,93 kg (1 000 N)) (mm)**
10,19	101,93	224,26	20
Observaciones			
La muestra no presenta grietas al alcanzar la carga de prueba de 101,93 kg, la muestra llega a una carga de rotura de 224,26 kg y se evidencia fractura en el tubo de dirección			

Nota 1: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de 23,2 °C y una humedad relativa de 52,3 %
Nota 2: La incertidumbre de medición es de ± 0,35 mm corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45% y un k=2
Nota 3: El factor de conversión de (1) N equivale a 0,1019 (kg)

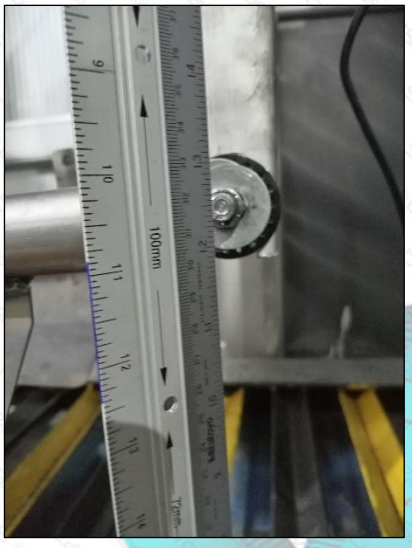
2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	**CÓDIGO (VERSIÓN)**
Part 2: Requirements for city and trekking, young adult, mountain and racing bicycles	ISO 4210-2:2023
Part 6: Frame and fork test methods	ISO 4210-6:2023

3. Anexos:



Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com









4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

FIN DEL INFORME DE RESULTADOS No. 24-7888



Laboratorios ®
M&G S.A.S
Porque siempre es mejor, Probar!

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

Outlook

RV: Informe tenedores

Desde Andrés Felipe Mesa Martínez <andres.mesa@metropol.gov.co>
Fecha Jue 26/12/2024 7:56
Para Daniel Alexander Pérez Rojas <daniel.perez@metropol.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
PRUEBA HORQUILLA PARA BICICLETA (FD) (1).pdf;

Hola, Daniel

Una feliz navidad, espero que estés bien.

Estuve revisando el documento enviado por Ecotriciclos y de acuerdo a lo que entendí en la lectura expongo las siguientes consideraciones:

Aunque la muestra de tenedor testeado soporta la carga de prueba, identifico que no cumple con el requisito de deformación máxima (<10 mm a 101,93 kg) pues llega a 20mm. De igual forma, el laboratorio aclara que los resultados reflejan únicamente la condición de la muestra recibida y no certifican seguridad para uso comercial, por lo que es necesario que el contratista a través del estudio garantice efectivamente que sí se cumple con la seguridad para los usuarios.

Cabe resaltar que no soy experto, ni tengo experiencia, experticia ni idoneidad para definir si la prueba realizada es la requerida para el problema presente en los tenedores.

Quedo atento a la respuesta a dar al contratista y si debo ser como supervisor del contrato 337 de 2023 o desde la subdirección general.

Muchas gracias,

Andrés Felipe Mesa Martínez
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Conmutador +57 (4) 385 6000 Ext. 605
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

10701

Medellín, D.E.

Señor
ARTURO GÓMEZ MARTÍNEZ
Representante Legal
ECOTRICICLOS SAS.
Correo electrónico: arturo.gomez@ecotriciclos.com
Carrera 25 A # 11 – 52
Bogotá D.C.

Asunto: Reposición - Tenedores de Bicicleta Contrato No. 247 de 2023.

Cordial saludo Señor Gómez Martínez,

De conformidad con las reuniones que se han sostenido en relación con la reposición de los tenedores de las bicicletas suministradas en virtud del Contrato No. 247 de 2023, suscrito entre el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y ECOTRICICLOS SAS., cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA*" y, atendiendo los nuevos tenedores de bicicletas que serán suministrados conforme al dictamen técnico realizado por la empresa Laboratorios M&G S.A.S, y que fuera allegado a esta Entidad el pasado 19 de diciembre de 2024, en el cual se especifica textualmente los resultados de la tabla 1 del documento de dicho laboratorio del 13 de diciembre de 2024, se muestra:

Tabla 1. Resistencia a la flexión estática (ISO 4210-2 Núm.4.9.5 /ISO 4210-6 Núm.5.3)

Código Interno Muestra		24-7888	
Descripción de la Muestra		HORQUILLA PARA BICICLETA	
flexión estática			
Precarga (kg)	**Carga de prueba (kg)**	**Carga de rotura (kg)**	**Deformación a carga de prueba (requisito < 10 mm a 101,93 kg (1 000 N)) (mm)**
10,19	101,93	224,26	20
Observaciones			
La muestra no presenta grietas al alcanzar la carga de prueba de 101,93 kg, la muestra llega a una carga de rotura de 224,26 kg y se evidencia fractura en el tubo de dirección			

Nota 1: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de 23,2 °C y una humedad relativa de 52,3 %
Nota 2: La incertidumbre de medición es de ± 0,35 mm corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45% y un k=2
Nota 3: El factor de conversión de (1) N equivale a 0,1019 (kg)

Teniendo en cuenta lo anterior, sería importante verificar y/o dar más claridad en cuanto a los resultados del laboratorio en términos de la deformación a carga de prueba (requisito < 10 mm a 101,93 kg), para determinar si efectivamente la prueba cumple con la normatividad estipulada, pues se observa que aparentemente no satisface el requisito de deformación máxima (<10 mm a 101,93 kg) pues llega a 20mm (siendo menor a 10mm dicho resultado).

A partir de lo mencionado, le solicitamos realizar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, el suministro de los elementos a reponer, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Reponer cien (100) tenedores de bicicleta según las condiciones técnicas del Contrato No. 247 de 2023 y el dictamen técnico.

2. Sea de señalar que se mantendrá la garantía comercial otorgada en el Contrato No. 247 de 2023, para los elementos objeto de reposición y el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes otorgado mediante la Póliza No. 14-44-10118321 del 26 de mayo de 2023.

3. Al momento de la entrega, el proveedor deberá certificar que los tenedores de las bicicletas cumplen con las condiciones técnicas exigidas en el Contrato No. 247 de

2023, para el buen funcionamiento de las bicicletas del Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla.

A efecto de programar la respectiva entrega, puede comunicarse con Andrés Felipe Mesa Martínez, al número de teléfono 3244485514.

Atentamente,

MATEO MOLINA RODRIGUEZ
Subdirector De Transporte
Firmado el 29/01/2025

DANIEL ALEXANDER PEREZ ROJAS
Asesor
Firmado el 29/01/2025

Copia: SEGUROS DEL ESTADO. Correo Electrónico: juridico@segurosdelestado.com

20250410173342161121141O
COMUNICACIONES OFICIALES DESPACHADAS
Abril 10, 2025 17:33
Radicado 00-011410

10701

Medellín, D.E.

Señor
ARTURO GÓMEZ MARTÍNEZ
Representante Legal
Eco-Triciclos S.A.S.
Arturo.gomez@ecotriciclos.com
Carrera 25 A # 11 – 52
Bogotá D.C.

Asunto: Tenedores delanteros para las bicicletas de EnCicla, entregados mediante remisión Nº 179.

Cordial saludo:

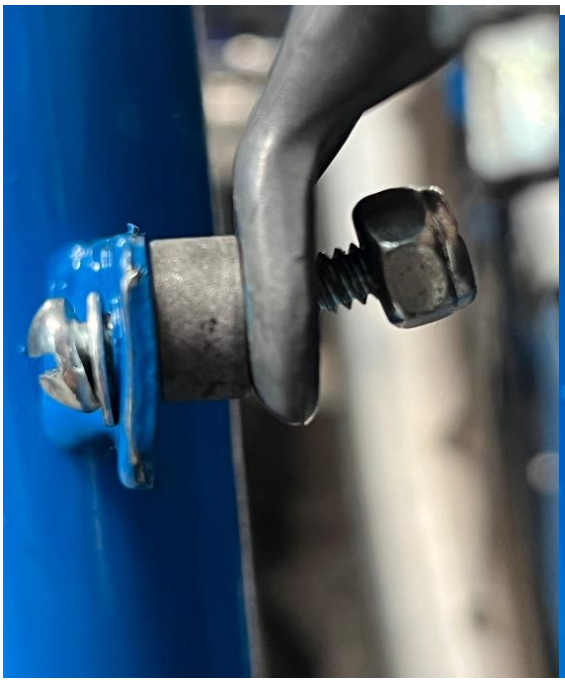
Por medio de la presente le informamos que los 100 tenedores que fueron entregados el lunes 10 de febrero del 2025, a la señora LILIANA BERENICE GAVIRIA PAVONY, supervisora de inventarios, mediante la remisión relacionada en el asunto, continúan presentando graves fallas que comprometen el correcto funcionamiento de las bicicletas del Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla. Además, de eventuales accidentes que pudieren causar, las cuales han sido identificadas por los técnicos del sistema, así:

1- Fisuras en los tenedores, así como el desprendimiento de la platina que soporta el sistema **servo-brake.**
2- La platina que soporta el sistema de frenos no está alineada correctamente con la altura del **Servo-Brake**, lo que provoca que el tornillo de fijación quede torcido.
3- Los tenedores están generando dificultades al anclar las bicicletas en los módulos, ya que su diseño o instalación provoca choques con estos, causando daños en la infraestructura.

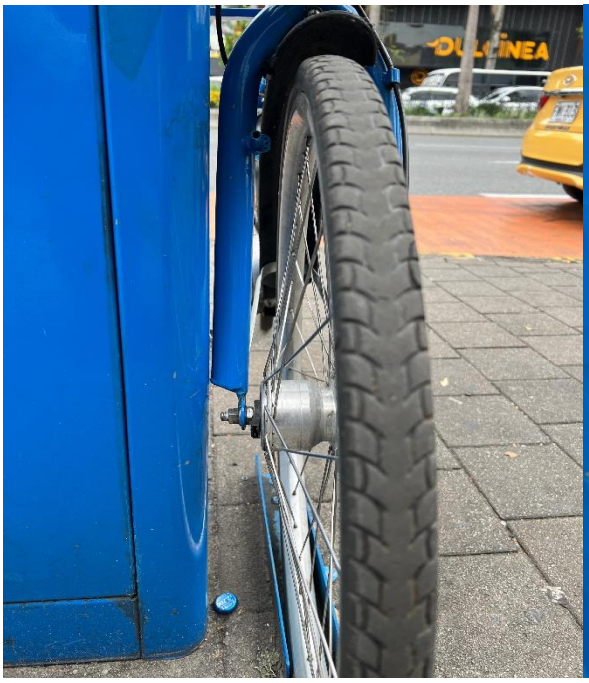
A continuación, se presenta evidencia fotográfica de las afectaciones identificadas.













Se adjunta fotografía de la remisión Nº 179.



Eco Triciclos S.A.S — NIT: 901.210.221-0 : Carrera 25a # 11- 52 Celular: +57 314 4364543

REMISION : 179

FECHA :	martes, 24 de septiembre de 2024	CC/ NIT :	890984423.3
NOMBRE :	ENCICLA MEDELLÍN (AMVA)		
TELEFONO :	3116491328		
DIRECCIÓN :	Cll 43 #69-82		

CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION
100	TENEDORES DELANTEROS DE BICICLETA AZULES		

FIRMA RECIBE. ANDRÉS MESA — FIRMA ENTREGA — OBSERVACIÓN — 1002397149 - PLACA LJU245

Es importante advertir que dichos tenedores fueron adquiridos por esta Entidad mediante el contrato Nº 364 de 2023, cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA", sin embargo, estos presentaron prontamente torceduras y fisuras ocasionando graves accidentes en los usuarios del Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla.

Igualmente, se pone de presente que estas fallas fueron advertidas hace ya un año, sin que a la fecha se haya dado una solución pronta y eficaz, a pesar de los compromisos adquiridos por usted como representante legal de Eco-Triciclos S.A.S. Además, se le recuerda que este contrato tiene amparo aún bajo la garantía técnica y comercial prevista en la Ley 1480 de 2011, y bajo la póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con Seguros del Estado S.A. (Póliza Nº 14-44-101198726), a la cual se acudirá igualmente.

Con base en lo anterior, vemos con suma preocupación que a pesar de haber hecho la entrega de los 100 tenedores como garantía, estos continúan con fallas técnicas, sin dejar de lado que fueron entregados sin ninguna formalidad, a pesar de haberles solicitado que estos debían ser entregados con la supervisión del señor Andrés Mesa, quien no fue contactado para coordinar dicha recepción y, haber realizado un informe detallado, además que al tratarse de un bien nuevo deben de estar amparados con la póliza bajo las

condiciones establecidas para esta clase de bienes. A esto se suma que las supuestas pruebas técnicas de laboratorio enviadas no cuentan con un respaldo o certificación de una entidad avalada en este tipo de procedimientos al propio laboratorio, como sería la ONAC, que permitan definir con claridad las condiciones técnicas de los requerimientos que garanticen la calidad o resistencia del modelo y material.

Así las cosas, de no recibir una respuesta dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente al recibo de esta comunicación aclarando la situación y no ver avances completos en el proceso de reposición de los tenedores, que valga aclarar, deberán cumplir con las exigencias y calidades requeridas no solo desde el contrato, sino de las condiciones de operación del sistema, procederemos a iniciar los respectivos procesos y/o acciones jurídicas y administrativas, dado que como prestadores del servicio EnCicla no podemos permitir que se ponga en riesgo la operación del sistema y la eventual configuración de un detrimento patrimonial, así como informar a los entes de control y a Fiscalía General de la Nación igualmente.

Atentamente.

MATEO MOLINA RODRIGUEZ
Subdirector De Transporte
Firmado el 10/04/2025

DANIEL ALEXANDER PEREZ ROJAS
Asesor
Firmado el 10/04/2025

Elaboro: Lina Maria Chacon Lastra (Abogada Contratista)
Reviso: Daniel Alexander Pérez Rojas (Asesor Dirección General)

Con copia: Seguros del Estado S.A.
juridico@segurosdelestado.com

Medellín, 06 de mayo de 2025

20250506100842161101785 4
COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
Mayo 06, 2025 10:08
Radicado 00-017854
Área METROPOLITANA Valle de Aburrá

Señores
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ATENCION AL USUARIO
Medellín, Antioquia

Asunto RESPUESTA A COMUNICADO 1071

Cordial saludo

Vobo Sara Restrepo- Encicla- Anexa dos pdf

Atentamente,

ARTURO GÓMEZ M
Identificación :
Tipo Solicitante : PERSONA JURÍDICA (EMPRESA)
Tipo Solicitud : PETICIÓN

Teléfono / Celular :
Correo Electrónico : arturo.gomez@ecotriciclos.com
Dirección :
País : Colombia
Departamento :
Ciudad :
Barrio/Vereda :
Medio de Respuesta : CORREO ELECTRÓNICO

Outlook

RV: Respuesta solicitudes

Desde atencionausuario <atencionausuario@metropol.gov.co>
Fecha Lun 5/05/2025 16:02
Para encicla <encicla@metropol.gov.co>

2 archivos adjuntos (510 KB)
respuesta medellin bici.pdf; Respuesta medellin bicicletas.pdf;

Buenas tardes,

Sus datos personales serán tratados conforme a la legislación Colombia vigente - Ley 1581 de 2012 y sus regulaciones

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO
Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documental
Conmutador 57 (4) 385 6000
www.metropol.gov.co

De: Arturo Gomez <arturo.gomez@ecotriciclos.com>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 3:29 p. m.
Para: atencionausuario <atencionausuario@metropol.gov.co>
Asunto: Respuesta solicitudes

Buen dia,

Adjunto respuestas a las 2 solicitudes que fueron enviadas por ustedes el día 15 de abril.

Quedo atento a sus comentarios

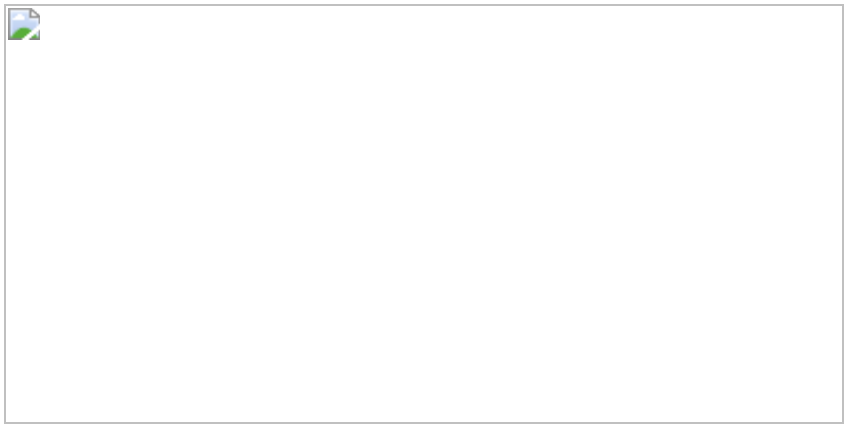
Saludos cordiales.

ARTURO GÓMEZ M.
Gerente General.
Cel: +57 316 337 97 01
arturo.gomez@ecotriciclos.com
--
--
Casa Matriz / Planta de Producción / Sala de Exhibición:
Carrera 25 A # 11 - 52 Barrio Ricaurte.

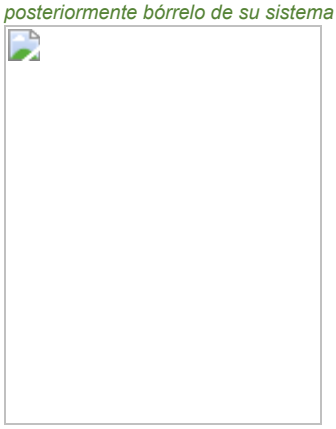
Cel: +57 310 306 3081
Bogotá - Colombia - Suramérica

---

www.ecotriciclos.com



CONFIDENCIAL ECOTRICICLOS SAS "Este mensaje y sus anexos enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley."



ECOTRICICLOS
Fábrica de triciclos a pedal - eléctricos, accesorios y repuestos

NIT 901.210.221-0

Señores:

Área Metropolitana del Valle de aburra
Encicla Medellín

Asunto: Respuesta a comunicado 1071

Señores Encicla Medellín de manera cordial les informamos que Ecotriciclos repuso los tenedores como garantía solicitada por ustedes en el mes de septiembre del 2024.

1) Las fisuras presentadas en las fotos no demuestran que sea por mala fabricación ya que este de diseño fue aprobado por ustedes, igualmente nosotros cambiamos las especificaciones del material para una mayor resistencia. Es evidente que pueden existir maltrato o mal uso de los mismo.
2) Las platinas del freno se pueden alinear manualmente al momento de hacer el ensamble y no se debe obligar a la fuerza, es un tema de ajuste ya que esto generar que el tenedor no funciones debidamente.
3) El tenedor está fabricado a la medida de los entregados con las bicicletas y no entendemos porque están golpeando la estructura de enganche pues estos similares a los anteriores, creemos que puede ser más una posición del accesorio de enganche al habitáculo que del mismo tenedor.

Igualmente, el laboratorio que realizo las pruebas de resistencia este certificado para hacer dicha evaluacion, por otra parte los tenedores se entregaron directamente en sus instalaciones ya que el señor Andrés Mesa ya no estaba a cargo de este proceso como consta en la remisión firmada.

Así las cosas, nos gustaría revisar de forma presencial las solicitudes hechas por ustedes, para llegar a un dictamen que se pueda resolver entre las partes.

Cordialmente.



Arturo Gómez M
Representante Legal
Ecotriciclos SAS

Casa Matriz / Planta de Producción / Sala de Exhibición:
Carrera 25ª 11 – 52 Barrio Ricaurte - Cel. +57 310 306 30 81
Bogotá - Colombia – Suramérica
info@ecotriciclos.com - www.ecotriciclos.com

ECOTRICICLOS
Fábrica de triciclos a pedal - eléctricos, accesorios y repuestos

NIT 901.210.221-0

Señores:

Área Metropolitana del Valle de aburra
Encicla Medellín

Asunto: Respuesta a Garantías Flota de Bicicletas Encicla Medellín

Señores Encicla Medellín de manera cordial les informamos que Ecotriciclos siempre está dispuesto a estado dispuesto a resolver la reposición de los marcos de las bicicletas en los siguientes términos.

1) Que se realice un estudio por parte de la entidad en laboratorio para que se demuestre que la medidas y diseño son el problema de la rotura de los marcos, ya que tenemos conocimiento que en los contratos anteriores las bicicletas suministradas por otros proveedores presentaron el mismo problema, es esta la razón por la cual no hemos suministro el cambio, porque no tiene sentido seguir con este diseño que desde nuestra experiencia presenta posibles fallos de geometría.

2) La fabricación que Ecotriciclos realizo fue con base en las sugerencias de sus técnicos, nosotros presentamos muestras físicas que fueron aprobadas por ustedes, así las bicicletas se fabricaron según los criterios de sus técnicos.

3) Como solución solicitamos poner a prueba un marco numero 26 con las medias estándar y la fabricación de nosotros para realizar con las mismas pruebas de campo, no tiene sentido suministra marcos que se sigan rompiendo.

Como siempre lo hemos manifestado podemos cambiar los marcos, pero creo que para el proyecto encicla se debe corregir de fondo el problema de las fracturas, así las cosas, estamos dispuesto a enviar sin costos marcos nuevos para ser evaluados por la entidad.

Cordialmente.



Arturo Gómez M
Representante Legal
Ecotriciclos SAS

Casa Matriz / Planta de Producción / Sala de Exhibición:
Carrera 25ª 11 – 52 Barrio Ricaurte - Cel. +57 310 306 30 81
Bogotá - Colombia – Suramérica
info@ecotriciclos.com - www.ecotriciclos.com